

DIAGNÓSTICO DE OPORTUNIDADES PARA LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PARAGUAY



COCEMFE

Agradecemos a todas las personas que han participado con sus contribuciones en este documento, en particular a Enrique Beca, María Gallego e Ivana De Stefani (COCEMFE); Sergio Colina y Auxiliadora Manrique (AECID - Madrid); Mar Humberto y Adriana Gómez (AECID - OCE Paraguay).

© De esta edición: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

© De los textos: sus autores

© De las imágenes: sus propietarios

NIPO papel:

109-23-027-3

NIPO en línea:

109-23-026-8

Catálogo General de Publicaciones Oficiales:

<https://cpage.mpr.gob.es>

Esta publicación ha sido posible gracias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de la misma no refleja necesariamente la postura de la AECID.



COCEMFE

Resumen ejecutivo

Según se establece en la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, la política de cooperación española persigue fomentar el desarrollo humano sostenible mediante la lucha contra la pobreza y la desigualdad en todas sus dimensiones, sin dejar a nadie atrás, prestando especial atención a las personas con discapacidad. Este objetivo, además, está alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El diagnóstico y las orientaciones que se establecen en este documento configuran una base posible para profundizar en el trabajo de la Cooperación Española en apoyo a la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en Paraguay.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad determina en su artículo I que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En Paraguay, el 12% de la población tiene una discapacidad y se encuentra con serias dificultades en el acceso al empleo, la salud y la protección social, así como para su participación efectiva en los ámbitos político, económico y social. Todo esto se ve además agravado cuando se cruzan otras variables con la discapacidad (interseccionalidad), por ejemplo, en el caso de las mujeres, la población indígena o la infancia.

Bridging the Gap (Acortando Distancias) fue un proyecto en materia de discapacidad financiado por la Unión Europea y ejecutado en Paraguay por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) entre 2018 y 2021, con el objetivo de contribuir a asegurar la inclusión de las personas con discapacidad en los sistemas de información del país, así como en el sistema educativo. En ese contexto, se fortalecieron las instituciones públicas para mejorar la recolección de datos y se contribuyó a la construcción de indicadores y metas del Plan de Acción Nacional de Derechos de las Personas con Discapacidad. Junto con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), se implementó una experiencia piloto para fortalecer la educación inclusiva como política pública. Igualmente, se trabajó con diferentes instituciones públicas y con organismos de personas con discapacidad para mejorar la recolección de datos en diferentes registros públicos.

Paraguay cuenta con una legislación y políticas públicas avanzadas en materia de discapacidad.

Desde la Cooperación Española se busca acompañar el proceso para que estas leyes y políticas sean efectivas y se pueda hablar de una inclusión real de las personas con discapacidad. Para ello, es necesario utilizar un doble enfoque: por un lado, transversalizando la toma en consideración de la discapacidad en todas las acciones de la Cooperación Española en Paraguay y, por otro, realizando acciones específicas que promuevan los derechos de las personas con discapacidad en el país. Para profundizar en una cooperación para el desarrollo inclusiva con las personas con discapacidad, se han identificado 3 líneas estratégicas en las que hay que trabajar:

- Cambiar la actitud de las personas.
- Fortalecer la planificación, el monitoreo y la evaluación.
- Tener un fuerte compromiso con el cambio.

Para **cambiar la actitud** de las personas hacia la discapacidad es necesaria la formación a todos los niveles, desde el personal funcionario de los distintos ministerios y administraciones del país a las personas que puedan ofrecer un servicio de salud o educación (maestras/os, doctoras/es...), pasando por el personal técnico de las ONGD, etc.

Además de la formación, se ha identificado la necesidad de invertir en sensibilización, como medio para erradicar los estereotipos y prejuicios capacitistas y asistencialistas. Existe todavía, en muchos casos, un gran estigma hacia las personas con discapacidad, especialmente la discapacidad intelectual y la salud mental, que conduce a patrones recurrentes de exclusión.

La segunda línea, **planificación, evaluación y monitoreo**, tiene que ver con la rendición de cuentas, empezando por el nivel de la recolección y publicación de datos. Existe en Paraguay un trabajo de planificación articulado en torno al Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030, que supone una guía para las políticas públicas en torno a la discapacidad, pero no existen datos suficientes ni fiables sobre las personas con discapacidad en el país. Algunos grupos, como las personas indígenas con discapacidad, son especialmente invisibilizados.

Por último, es necesario que haya un fuerte **compromiso con este cambio**, a todos los niveles, tanto de la Cooperación Española como de las organizaciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, sector académico e investigador y empresas privadas de Paraguay.

Todo este trabajo debe hacerse en todo momento con las organizaciones de personas con discapacidad (OPD), que deben participar desde la identificación de las iniciativas hasta las evaluaciones finales, no solo como un acompañamiento sino con plena apropiación de los procesos. Y, en la medida de lo posible, habrá que realizar un esfuerzo para que todas las discapacidades estén incluidas, así como los diferentes colectivos representados (pueblos indígenas, infancia, personas LGTBQIA+, migrantes, etc.), desde un enfoque de género transversalizado, ya que no se puede avanzar en los derechos de las personas con discapacidad si las mujeres con discapacidad no son tenidas en cuenta y se trabaja abarcando toda su diversidad.

Para lograr la plena inclusión del enfoque de la discapacidad en las actuaciones de la cooperación española en Paraguay se han identificado asimismo una serie de acciones transversales que se podrían ir trabajando de manera paralela a las acciones concretas definidas en el país. En primer lugar, a nivel global cabría impulsar una mayor difusión de la *Guía para la inclusión de la discapacidad en cooperación para el desarrollo* de la AECID entre los diferentes actores de la cooperación, así como formar a todo el personal sobre el enfoque de la discapacidad, asegurar la transversalización de la discapacidad en el VI Plan director y establecer indicadores específicos de discapacidad en los proyectos y convenios con ONGD. En Paraguay, la AECID podría reforzar su papel de acompañamiento en la creación de espacios de coordinación y concertación entre los diferentes actores, personas titulares de derechos e instituciones responsables, contribuyendo a difundir y a formar en el enfoque de la discapacidad. Estos espacios deberían abarcar tanto a las organizaciones de personas con discapacidad en Paraguay como las ONGD españolas presentes en el país, a las entidades del sector público paraguayo, a los organismos de cooperación internacional y a otros actores tanto del sector público como privado que realicen acciones de cooperación o en materia de derechos humanos en Paraguay. Además, se recomienda que se dé mayor difusión a todo el valioso material que se creó en el marco del proyecto Bridging The Gap y que se refuerce el enfoque de interseccionalidad.

Por otro lado, se han identificado en 6 ODS, en los que la cooperación española tiene trayectoria de trabajo, una serie de posibles acciones de manera participativa con las organizaciones de personas con discapacidad del país, organismos públicos, agencias de cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales de desarrollo españolas. Estas acciones están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Marco de Asociación (MAP) España-Paraguay y el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030.

<p>ODS 3. SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>Acciones encaminadas a favorecer el acceso de las personas con discapacidad a las Unidades de Salud Familiar y a fortalecer el diagnóstico precoz de la discapacidad. Refuerzo de la oferta formativa de especialidades médicas vinculadas a la discapacidad. Apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para que forme a su personal en cuestiones relativas a la discapacidad y para que asuma los servicios asistenciales que ahora presta la SENADIS. Promoción de la inclusión de los datos sobre discapacidad en el nuevo sistema de información sanitaria.</p>
<p>ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la formación profesional, formando a formadoras/es, mejorando la accesibilidad de los centros de formación, sensibilizando y acompañando a las familias del alumnado y apoyar la coordinación de las OPD que ofrecen formación vocacional con los organismos públicos de formación profesional.</p>
<p>ODS 5. IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>Las propuestas que se recogen en este ámbito giran en torno al fortalecimiento de la capacidad de incidencia política de las OPD, con especial atención a la participación efectiva de las mujeres con discapacidad, el desarrollo y mejora de la accesibilidad al sistema de protección para las mujeres con discapacidad, promoviendo intervenciones para el desarrollo de proyectos de vida autónomos, así como el fortalecimiento de las instancias de representación e interlocución de las personas, especialmente mujeres, con discapacidad ante el Estado, como la CONADIS, la SENADIS o el Observatorio del Ministerio de la Mujer y el apoyo en la construcción de un registro único de mujeres supervivientes de violencia de género que proporcione datos sobre mujeres con discapacidad.</p>

<p>ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Las propuestas que se recogen en este ámbito giran en torno al apoyo a la capacitación, promoción y acompañamiento a las personas con discapacidad en el proceso de emprendimiento, la creación de estructuras de crédito social y solidario para facilitar los proyectos empresariales promovidos por estas personas y el apoyo a las instancias públicas de fomento del emprendimiento para adaptar y hacer accesible sus servicios a las personas con discapacidad, acompañando la creación de un banco de buenas prácticas y experiencias de éxito en el ámbito del emprendimiento de personas con discapacidad.</p>
<p>ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>Mejora de la accesibilidad no solo física y vial, a través del diseño urbanístico, sino potenciando también el rol de las OPD en la tarea de hacer veeduría, seguimiento y denuncia del incumplimiento de la legislación vigente. Para ello son claves la existencia de herramientas como los planes locales de desarrollo con enfoque de derechos, o la promoción de iniciativas sociales y económicas de las personas con discapacidad con medidas de acompañamiento y apoyo financiero.</p>
<p>ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>En este último ODS se pone el énfasis en mejorar las condiciones para el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad, especialmente el acceso a la justicia. Se podrían apoyar campañas de información y sensibilización sobre la discapacidad y la participación social y política, así como acompañar en el fortalecimiento institucional de los organismos ya existentes como CONADIS, SENADIS y las OPD en la tarea de incidencia política para el cumplimiento del mandato de la agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.</p>

Diagnóstico de oportunidades para la Cooperación Española en defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Paraguay

CONTENIDO

1. Introducción.....	12
2. Diagnóstico de situación	15
Contexto social y demográfico.....	15
Algunos datos sobre discapacidad.....	15
Mujeres con discapacidad.....	17
Infancia y jóvenes con discapacidad.....	20
Población indígena con discapacidad.....	21
Organizaciones de personas con discapacidad.....	21
Marco de políticas públicas.....	23
Acceso a la educación.....	23
Acceso a la salud.....	25
Acceso al empleo.....	27
Accesibilidad y vida independiente.....	28
Acceso a la participación.....	30
Acceso a la protección social.....	31
3. Marco legal y político y antecedentes.....	34
4. Líneas estratégicas	39
5. Acciones transversales.....	41
Propuestas de acción.....	42
ODS 3. Salud y bienestar.....	42
ODS 4. Educación.....	44
ODS 5. Igualdad de género.....	45
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.....	47
ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.....	48

ODS 10. Reducción de las desigualdades.....	49
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.....	51
ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.....	52
6. Glosario.....	56
Anexo I. Actores participantes	58
Anexo II. Documentación analizada.....	63
Anexo III. Definiciones y conceptos clave	67
Anexo IV. Metodología.....	71

I. Introducción

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) es un instrumento de derecho internacional aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008. Su propósito es, según se recoge en su primer artículo, promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

El artículo 32 de la Convención está dedicado a la cooperación internacional, y en él se reconoce la importancia de este tipo de cooperación y su promoción, en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos el propósito y los objetivos de la Convención, para lo cual los Estados Partes tomarán las medidas pertinentes y efectivas y, cuando corresponda, en asociación con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y la sociedad civil, en particular organizaciones de personas con discapacidad. Entre esas medidas cabría incluir:

- a) Velar por que la cooperación internacional, incluidos los programas de desarrollo internacionales, sea inclusiva y accesible para las personas con discapacidad;
- b) Facilitar y apoyar el fomento de la capacidad, incluso mediante el intercambio y la distribución de información, experiencias, programas de formación y prácticas recomendadas;
- c) Facilitar la cooperación en la investigación y el acceso a conocimientos científicos y técnicos;
- d) Proporcionar, según corresponda, asistencia apropiada, técnica y económica, incluso facilitando el acceso a tecnologías accesibles y de asistencia y compartiendo esas tecnologías, y mediante su transferencia.

Por su parte, el Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad es un órgano de expertos en derechos humanos encargados de la vigilancia de la aplicación de la Convención a través de la entrega por los Estados Partes de un informe exhaustivo cada cuatro años sobre las medidas que hayan adoptado para cumplir sus obligaciones conforme a la Convención y sobre los progresos realizados al respecto. De esta forma, el Comité considerará estos informes y hará las sugerencias y recomendaciones que estime oportunas respecto a ellos, remitiéndoselas posteriormente al Estado Parte de que se trate.

En el documento de Observaciones finales sobre los informes periódicos presentados por España en 2019, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recomienda al Estado español, en relación al artículo 32, que vele por la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad consagrados en la Convención y la terminología relacionada con la discapacidad en todas las actividades de cooperación internacional, en especial con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos conexos.

Además, el Comité recomienda que se asegure de que las organizaciones de personas con discapacidad sean consultadas y participen en todos los niveles de la elaboración y aplicación de planes, programas y proyectos de cooperación internacional.

Por otro lado, el documento que rige la política de cooperación española actualmente es el V Plan Director de la Cooperación Española, aunque está en trámite la elaboración del siguiente Plan. Este documento expone los principios rectores y mandatos para todas las instituciones involucradas en la cooperación internacional para el desarrollo.

En cuanto a la relación del Estado español con la República de Paraguay, el documento que actualmente define las prioridades estratégicas en la cooperación entre ambos países para el periodo 2020-2023 es el Marco de Asociación País (MAP) Paraguay – España. Este documento se marca como objetivo contribuir al desarrollo humano sostenible y a la erradicación de la pobreza en Paraguay de manera alineada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, el V Plan Director de la Cooperación Española y el Plan Nacional de Desarrollo 2030 de Paraguay.

A pesar de los buenos resultados en varias dimensiones del desarrollo en los últimos años, Paraguay enfrenta importantes retos a medio plazo para sostener el desempeño económico, hacer más inclusivo y equitativo el modelo de desarrollo en un marco de mayor democracia y respeto a los derechos humanos, reducir aún más los niveles de pobreza, combatir las grandes desigualdades, mejorar el acceso a servicios sociales básicos y generar oportunidades económicas para todos los estratos sociales.

En este contexto, y en materia de discapacidad, la Oficina de la Cooperación Española en Paraguay participó entre 2018 y 2021 en el proyecto Bridging the Gap (Acortando Distancias), financiado por la Unión Europea. Este proyecto tenía como objetivo contribuir a la inclusión socioeconómica, la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad en países de renta media y baja de África y América Latina y el Caribe. En Paraguay, el proyecto contribuyó

a asegurar la inclusión de las personas con discapacidad en los sistemas de información del país, a la construcción de indicadores y metas del Plan de Acción Nacional de Derechos de las Personas con Discapacidad 2015 – 2030, al fortalecimiento de la secretaría nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). Además, este proyecto apoyó a la implementación de una experiencia piloto para fortalecer la educación inclusiva como política pública, a la realización de un diagnóstico y de un plan operativo sobre el alcance de la implementación de la Ley de Educación Inclusiva y contribuyó al fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para las personas con discapacidad.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha promovido, como una de las vías para dar continuidad al trabajo emprendido con Bridging the Gap en Paraguay, la elaboración de este documento de diagnóstico sobre oportunidades, desafíos y propuestas de actuación que constituya la base del futuro programa de la cooperación para el desarrollo sostenible con Paraguay en el ámbito de la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad.

Para la elaboración de este documento se ha trabajado en torno a tres grandes ejes:

- En primer lugar, una profunda revisión documental.
- En segundo lugar, el desarrollo de un proceso participativo con diferentes actores relevantes, desde organizaciones de la sociedad civil de titulares de derechos a organismos públicos garantes de estos derechos, pasando por diferentes organizaciones y agencias internacionales, además de con el conjunto de organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) españolas con presencia o trabajo en Paraguay.

Y, en tercer lugar, un proceso de identificación de estrategias y de concreción de actuaciones que, dando respuesta a los planteamientos iniciales, constituya la base del futuro programa para la cooperación para el desarrollo con Paraguay en el ámbito de la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad.

2. Diagnóstico de situación

Contexto social y demográfico

Algunos datos sobre discapacidad

Algunos datos y cifras según la OMS¹:

- Se calcula que 1.300 millones de personas — es decir, 1 de cada 6 personas en todo el mundo – tienen una discapacidad importante.
- En el contexto actual, las personas con discapacidad tienen dos veces más riesgo de desarrollar afecciones como la depresión, el asma, la diabetes, el ictus, la obesidad o problemas de salud bucodental.
- Los establecimientos de salud inaccesibles suponen una dificultad hasta 6 veces mayor para las personas con discapacidad.
- Los medios de transporte inaccesibles e inasequibles suponen una dificultad 15 veces mayor para las personas con discapacidad que para las personas sin discapacidad.
- Las desigualdades en materia de salud se derivan ampliamente de las situaciones injustas a las que se enfrentan las personas con discapacidad, como la estigmatización, la discriminación, la pobreza, la exclusión de la educación y el empleo, y las barreras que encuentran en el propio sistema de salud.
- El número de personas con discapacidad ha crecido en la última década y continuará creciendo debido a los cambios demográficos y epidemiológicos, siendo urgente pasar a la acción.

En Paraguay, de acuerdo con el censo de 2012, el 10,7% de las personas tiene algún tipo de discapacidad, de las que el 53,48% son mujeres. El Instituto Nacional de Estadística (INE) publicó en diciembre de 2016 el documento “Características sociodemográficas de los hogares particulares con personas con discapacidad, 2012”, en el que se destacan los siguientes puntos:

- La discapacidad visual es la más frecuente: en 22,1% de los hogares reside al menos una

¹ Organización Mundial de la Salud. (2011). [Informe mundial sobre la discapacidad. Informe mundial sobre la discapacidad 2011 \(who.int\)](http://www.who.int/publications/m/item/global-report-on-disability-2011)

persona con dificultad para ver. Le siguen las dificultades de tipo motriz y auditiva, con un 11,7% y 8,9% respectivamente. Las discapacidades menos frecuentes son las de tipo intelectual (dificultad para entender o aprender), con un 4%, y psicosocial (dificultad de tipo mental o emocional), con un 3,6% de los hogares.

- A nivel nacional, el 29,5% de los hogares tiene al menos una persona con discapacidad. Diez departamentos presentan cifras de un 30% o más: Presidente Hayes, Concepción, Caaguazú, Cordillera, Alto Paraguay, Caazapá, Itapúa, Paraguari, Misiones y Ñeembucú. El resto se encuentra por debajo de la media nacional. El menor porcentaje se encuentra en Canindeyú, mientras que el mayor porcentaje se registra en Ñeembucú (18,1% y 40,9%, respectivamente).

Al analizar el porcentaje de hogares donde reside al menos una persona con discapacidad según área de residencia, se observa diferencias, siendo en el área urbana de un 27,7%, mientras que en el área rural es del 32,2%. Si bien en términos relativos el porcentaje de los hogares con miembros que tienen discapacidad es mayor en el área rural (32,2%), en valores absolutos el número de hogares en el área urbana es superior. Esto se debe a que 6 de cada 10 hogares del país se encuentran en el área urbana.

Al analizar el tipo de hogar según presencia de personas con discapacidad, se observa un predominio de hogares de tipo nuclear, registrando un 64,7% de hogares donde no hay personas con discapacidad, mientras que el 46,5% de hogares están presentes al menos un miembro con discapacidad.

Paraguay cuenta con un marco legal y de planificación de políticas públicas para la inclusión de las personas con discapacidad:

- Ha ratificado la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.
- El Decreto N.º 6369/2011, por el que se reglamenta la Ley N.º 2479/04, establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las instituciones públicas.

- En 2012 se creó la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), cuya función principal de formular políticas nacionales dirigidas a las personas con discapacidad.
- En 2013 se creó la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS), integrada por el/la ministro/a secretario/a Ejecutivo/a de la SENADIS, que la preside; las personas titulares de los ministerios de Salud Pública y Bienestar Social, Educación y Cultura, Justicia, Trabajo y Seguridad Social, Mujer, Hacienda, Niñez y Adolescencia, Función Pública; los/as presidentes/as del Consejo de Gobernadores y de la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI); y representantes de las organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, de los siguientes sectores: discapacidad visual, auditiva, física, intelectual, psicosocial, familias de personas con discapacidad y representantes del interior del país, quienes trabajarán de cerca con la SENADIS en la formulación de políticas públicas orientadas a las personas con discapacidad.
- En el año 2013 se aprobó la Ley de Educación Inclusiva y en el 2014 su reglamento.
- En el año 2016 se aprobó el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030.

Además de esto, está regulado el voto accesible, la incorporación de personas con discapacidad a la función pública y el acceso a la justicia, entre otras cuestiones. El gran desafío del país se encuentra en que esta legislación se cumpla y que las personas con discapacidad puedan ejercer realmente sus derechos.

Mujeres con discapacidad

En el año 2019 el índice de desigualdad de género de Paraguay fue de 0.446 lo que sitúa al país en el lugar 107 de un total de 162 países. Este indicador mide la desigualdad de las mujeres frente a los hombres en diversos aspectos, como el acceso a la educación, la participación en el mercado de trabajo y la participación política.

El órgano rector de las políticas de género en Paraguay es el Ministerio de la Mujer; creado en el año 2012, el cual posee un presupuesto muy limitado, siendo en los presupuestos generales de 2023 el ministerio con menor presupuesto asignado (apenas un 0,018%). Este porcentaje, además, ha bajado desde 2018. Esto hace que el Ministerio de la Mujer dependa en parte de

los programas de cooperación internacional.

No existen datos específicos sobre las mujeres con discapacidad. En el Ministerio de la Mujer refieren a la SENADIS cuando se pregunta por datos y políticas dirigidas a mujeres con discapacidad y en la SENADIS no existe un área específica que se ocupe de la igualdad de género.

Las mujeres con discapacidad representan el 53,48% de las personas con discapacidad y el 4,26% de la población paraguaya, según los datos del censo de 2012. Según el PNUD en Paraguay, las mujeres con discapacidad sufren discriminación en ámbitos sociales y laborales.

No se considera que su participación social pueda darse en términos de igualdad o que el trabajo sea una de sus aspiraciones o siquiera un derecho. Esto afecta a su autoestima y autopercepción, limitando su predisposición a acceder a ciertos espacios que les corresponden, impactando negativamente en su empoderamiento y dificultando el acceso a derechos.

Según el Diagnóstico de implementación de la Ley de Educación Inclusiva del Paraguay², el Registro Único del Estudiante (RUC) del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), de los/as estudiantes con discapacidad o algún tipo de trastorno del aprendizaje, el porcentaje de hombres en el sistema educativo es ligeramente superior al de mujeres con discapacidad (56,83% de hombres/niños con discapacidad frente al 43,17% de mujeres/niñas con discapacidad).

Con respecto a la violencia hacia las mujeres, no existen datos específicos sobre mujeres con discapacidad, aunque se sabe a nivel global que las mujeres con discapacidad tienen más probabilidad de ser víctimas de violencia machista y de sufrir abusos sexuales. Además, la violencia de género es en ocasiones la causa de una discapacidad adquirida. Según el Observatorio de la Mujer para el Seguimiento sobre Violencia hacia las Mujeres, se han registrado 36 feminicidios en Paraguay en 2022, pero no se especifica cuantas de estas mujeres tenían discapacidad.

De acuerdo con Ruffinelli et al. (2019), el 53% de las mujeres con algún tipo de discapacidad declara haber recibido maltrato de parte de las personas con quien viven (en un 46% de los casos, de familiares); y el 40% manifiesta haber recibido en algún momento de su vida abuso o intento de abuso sexual, siendo el 23% de amigo o conocido y el 70% de otro familiar. Según este estudio, esta primera aproximación de violencia hacia mujeres con discapacidad

² Rocío Florentin, Mirtha López Filippini, Víctor Gallo Toro. (2020). [Diagnóstico de implementación de la Ley de Educación Inclusiva del Paraguay. Paraguay - Bridging the GAP \(bridgingthegap-project.eu\)](#)

se interrelaciona con su condición socioeconómica, el nivel de baja escolaridad y el hecho de que casi la mitad no cuente con ingresos propios, por lo que su situación es de dependencia económica.

El IV Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (2018-2024) fue aprobado en 2018 y tiene como objetivo “avanzar hacia la igualdad real y efectiva, allanando los obstáculos que la dificultan o impiden y eliminando toda forma de discriminación”. En este Plan se afirma que se articularán y armonizarán acciones con el Plan de Acción Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (2015-2030) y se incluye una meta en el acceso a la justicia, relativo a las personas con discapacidad: se cuenta con suficiente información, en las diferentes sedes judiciales para orientar a personas monolingües guaraní y personas con discapacidad. El Plan hace alguna mención a las personas con discapacidad en general y solo se refiere a las mujeres con discapacidad en el punto relativa a las medidas de inclusión, donde dice que se deberá trabajar la inclusión de los grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad tales como las mujeres con discapacidad física e intelectual.

En 2017, el Comité para la Eliminación de la Discriminación con la mujer (CEDAW) hizo observaciones y recomendaciones a Paraguay para que adoptara medidas especiales para alcanzar la igualdad de las mujeres desfavorecidas en salud, educación y empleo. Además, expresó preocupación por la persistencia de estereotipos discriminatorios en los medios de comunicación hacia las mujeres con discapacidad, lo cual puede suponer la base de la discriminación y la violencia por razón de género contra la mujer; incluida la violencia sexual y doméstica y el feminicidio, así como el abuso sexual en la escuela y en el lugar de trabajo.

En cuanto al empleo, el Comité de la CEDAW realizó una observación con respecto a la cuota del 5% establecida en el sector público para las personas con discapacidad, señalando que se había interpretado de manera errónea que esta cuota es el número máximo de puestos para personas con discapacidad, cuando es un umbral mínimo, y subrayando que, debido a que esta cuota no establece ninguna medida favorable a las mujeres con discapacidad, esta cuota es en su mayoría ocupada por hombres con discapacidad. Por último, pidió al estado paraguayo que garantizase el acceso a los servicios de salud para todas las mujeres y niñas con discapacidad y que adoptara medidas para castigar el trato discriminatorio contra ellas y combatir su estigmatización y exclusión social.

Con respecto a las observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las últimas se produjeron hace 10 años, en 2013. Se han producido numerosos

avances desde entonces en el país y las observaciones sobre las mujeres con discapacidad necesitan ser actualizadas por el comité.

Infancia y jóvenes con discapacidad

Según el informe de UNICEF *Reconocidos, contabilizados, incluidos*, publicado en 2020, casi 240 millones de niños y niñas en todo el mundo cuentan con algún tipo de discapacidad. La vida de muchos niños y niñas con discapacidad está marcada por una exclusión y privación extremas. En comparación con sus semejantes sin discapacidad, los niños y niñas con discapacidad tienen un 34% más de probabilidades de presentar retraso del crecimiento; un 49% más de no haber asistido nunca a la escuela; un 41% más de sentir que sufren discriminación; un 51% de considerarse infelices; y un 20% menos de probabilidades de tener expectativas de una vida mejor. Se estima que el 14% de los niños, niñas y adolescentes vive con algún tipo de discapacidad.

Según el proyecto Paraguay Incluye, en Paraguay, el 10% de niñas, niños y adolescentes (NNA) tiene alguna discapacidad. Según UNICEF, este dato se eleva al 14%. Sus causas principales son asociadas al nacimiento y se observa un aumento progresivo de discapacidad posterior a accidentes de tránsito. La detección precoz de trastornos del desarrollo y discapacidad es incipiente en Paraguay, siendo un campo que debe ser fortalecido y desarrollado.

Diversas formas de violencia afectan a niños, niñas y adolescentes. Estos distintos tipos de violencia se dan en mayor medida en niñas y mujeres de comunidades rurales e indígenas. En este sentido, en el informe *Voces de adolescentes con discapacidad sobre la violencia y discriminación en la familia, escuela y comunidad*³, publicado por UNICEF en 2022 y con una importante participación de Paraguay en la elaboración de este, se manifiesta que el maltrato, la violencia y el acoso escolar forma parte del día a día de los NNA con discapacidad.

Con respecto a la inclusión educativa de los NNA con discapacidad, el RUE en Paraguay contempla un registro de 19.539 estudiantes con algún tipo de discapacidad o trastorno específico. Este número representa solamente el 1,28% de la matrícula total a nivel país. Si comparamos este dato con el total de personas con discapacidad que hay en Paraguay, se puede deducir que hay muchos niños, niñas y adolescentes con discapacidad que no tienen acceso a la educación.

³ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). [Voces de adolescentes con discapacidad sobre la violencia y discriminación en la familia, escuela y comunidad. Una consulta rápida en 11 países de América Latina. 2022. file \(unicef.org\)](#)

Población indígena con discapacidad

En el III Censo de Población Indígena realizado en el año 2012 se incluyeron por primera vez “preguntas sobre la discapacidad de las personas desde un enfoque de derecho colectivo”, según la Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos. Según el mismo, en los 19 pueblos indígenas que viven en el país, existen 12.781 personas con discapacidad, lo que constituye el 11,3% del total de la población indígena, la cual ascendía a 117.150 personas, el 1,8% de la población nacional.

El promedio de años de estudios en el país es de 9,3, siendo en las ciudades de 10,3 años, mientras que en el campo sería de 7,4 años. En el caso de la población con discapacidad es de 5,6 años. La situación aún es más grave en la población indígena con discapacidad, que cuenta solo con un promedio de 2,4 años. En los pueblos indígenas, el porcentaje de personas con discapacidad analfabeta representa el 44%, según datos de 2021 de la Secretaría Técnica de Planificación y la Dirección General de Estadísticas.

Según reconoce el propio Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030, actualmente existen limitadas investigaciones sobre la discapacidad en pueblos y comunidades indígenas, no existen aún datos sobre niñez, adolescencia o mujeres indígenas y discapacidad, por lo que corregir esta carencia se considera una acción esencial para poder precisar la situación de estos colectivos.

En el Plan Nacional de Pueblos Indígenas se recoge una línea de trabajo específica para garantizar los derechos de las personas indígenas con discapacidad. Entre las medidas propuestas están la promoción de la participación de los pueblos indígenas para abordar el tema de la discapacidad, la socialización con los pueblos indígenas del marco de derechos de las personas con discapacidad y la atención adecuada a niños y niñas indígenas con discapacidad, contando con docentes y médicos/as especializados/as, entre otras.

Organizaciones de personas con discapacidad

Las personas con discapacidad están organizadas y representadas en 72 organizaciones de y para personas con discapacidad registradas en la SENADIS, aunque durante la convocatoria realizada para el proceso participativo incluido en este diagnóstico se ha podido comprobar que muchas de ellas se encuentran inactivas a día de hoy. Por otro lado, según informan desde las propias organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad, existen otras muchas organizaciones no inscritas en la SENADIS por no encontrarse legalmente constituidas. Son entidades con poca fuerza, que cuentan con muy pocas personas, que no

tienen estrategias de actuación claramente definidas y que no cuenta con experiencia de trabajo con la cooperación internacional. Por tanto, dentro de las organizaciones del sector existe una gran diversidad. La apreciación general es que estas organizaciones son pocas y no van de la mano, lo que resta fuerza al movimiento social para generar propuestas, sobre todo para constituirse en interlocutores con el resto de los actores sociales, el Estado y el ámbito de las empresas privadas.

Todas estas organizaciones están representadas en la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS) que se establece como el canal directo entre las organizaciones de la sociedad civil que representan a las personas con discapacidad y el gobierno estatal y las gobernaciones departamentales y municipales, para garantizar que las acciones, leyes y políticas a ser implementadas en el territorio paraguayo respondan a las necesidades reales actuales y a una visión de sociedad inclusiva a construir:

La CONADIS forma parte de la SENADIS y sus reuniones, según el reglamento interno de la Comisión, serán presididas por el/la Ministro/a o Secretario/a Ejecutivo/a de la SENADIS.

La percepción de este órgano por parte de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad que han participado en este estudio es bastante deficitaria, señalando su escasa capacidad de incidencia política, debido a que, según el Decreto Reglamentario 10.514 por el cual se reglamenta la Ley No 4720/2012 que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), todas las funciones de diseño de políticas públicas que corresponden a esta Comisión han de ser ratificadas y ejecutadas por la SENADIS, organismo que es percibido por la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad como un filtro gubernamental más que como un apoyo al sector:



Imagen 1: Convenio 18-COI-1190: SAPE'A 2.0. Plan Internacional y Fundación Saraki, cofinanciado por AECID

Según la información proporcionada por los diferentes colectivos, las organizaciones sociales de personas con discapacidad en Paraguay tienen una carga histórica de reivindicación no

atendida. Los procesos de participación se vuelven muy exigentes y se requiere de mucha destreza para poder realizarlos. Por este motivo, el desgaste es muy rápido y se generan tensiones. Normalmente las autoridades intentan evitar las consultas para evitar los conflictos. Hay mucha dispersión en el colectivo de personas con discapacidad, con conflictos e intereses diferentes de cada grupo.

Es clave que las consultas sean participativas e incluyan a la diversidad de organizaciones, no solo a las más fuertes. Además, las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad reivindican que estos procesos cuenten con los apoyos y adaptaciones necesarias para garantizar la participación real de todas las discapacidades.

Por otro lado, las organizaciones de la sociedad civil en general, y en el ámbito de la discapacidad en particular, desconocen, exceptuando aquellas con fuerte implantación y capacidades técnicas, económicas y organizativas, los mecanismos de participación en las convocatorias de proyectos y convenios de la cooperación internacional y tienen poco o ningún contacto con las ONGD internacionales que desarrollan su trabajo en el país.

Al mismo tiempo, estas ONGD internacionales tampoco cuentan con espacios de encuentro y coordinación con las organizaciones de personas con discapacidad paraguayas, lo que hace muy difícil emprender un trabajo conjunto. Ambos actores han expresado, que entienden como necesario la organización de estos espacios de encuentro y coordinación que, además de una oportunidad de mejora de las condiciones de vida del sector, supondrían una vía para el fortalecimiento institucional y organizativo de las organizaciones.

Marco de políticas públicas

Acceso a la educación

Paraguay cuenta con una Ley de Educación Inclusiva desde 2013 y desde 2014 el Reglamento, además de un Plan Nacional de Educación.

Según el informe DISCAPACIDAD Y EDUCACIÓN EN PARAGUAY⁴, la situación educativa del país es grave, tanto en cobertura como en calidad. El 8% de la población de entre 5 y 17 años no asiste a un centro educativo. El promedio de años de estudios en el país es de 9,3, siendo en las ciudades de 10,3 años y en el campo de 7,4. En el caso de la población

⁴ Velásquez Moreira, Vladimir: UNESCO. (2020). [Discapacidad y educación en Paraguay. Retos de la educación de personas con discapacidad en Paraguay desde la perspectiva de la gobernabilidad.](#)

con discapacidad es de 5,6 años. La situación aún es más grave en la población indígena con discapacidad, que tiene un promedio de 2,4 años (Secretaría Técnica de Planificación y Dirección General de Estadísticas, 2012).

El analfabetismo en Paraguay representa el 6% (Ministerio de Educación y Ciencias, 2018, p.8). Ese porcentaje se triplica en la población con discapacidad, alcanzando el 17%. En los pueblos indígenas el porcentaje de personas con discapacidad analfabeta representa el 44% (Secretaría Técnica de Planificación y Dirección General de Estadísticas, 2012).

En el 2017 fue instaurado el Registro Único de Estudiantes (RUE), mecanismo de información que permite identificar a cada estudiante y simplificar los procesos a lo largo de su vida dentro del sistema educativo nacional. Según la opinión de varias personas expertas, los datos del RUE no son 100% fiables, debido a las debilidades del sistema. Además, bajo la categoría de discapacidad, el Ministerio de Educación incluye tanto a la población con discapacidad, como aquella que tiene trastornos de aprendizaje y lenguaje. Según el RUE, en el año 2018, sólo 1,28% de los y las estudiantes presentan algún tipo de discapacidad o trastorno del aprendizaje. Comparando este dato con el número de personas con discapacidad del país (12%), se puede deducir que existen muchos niños y niñas fuera del sistema educativo.

Según el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con discapacidad 2015-2030 (PNpcd 15-30) las informaciones estadísticas disponibles sobre los datos sobre el éxito o fracaso escolar, los índices de abandono o deserción escolar de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y su comparación con la población sin discapacidad son prácticamente inexistentes.

Según UNICEF⁵, el sistema educativo para las personas con discapacidad se caracteriza por los siguientes puntos:

- Hay una limitada cobertura de escuelas inclusivas.
- Existe una Dirección General de Educación Inclusiva en el MEC desde 2008, que debe desarrollar las estrategias de atención para los centros educativos del sistema en sus diversos niveles y modalidades y también al interior de las instancias directivas del Ministerio.

⁵ Serafini, D. Informe de situación de la niñez y adolescencia, Educación. UNICEF Paraguay. (2013).

- El personal de los centros educativos aún no está suficientemente preparado.
- Existencia de una visión estereotipada de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Escasez de recursos destinados a la educación inclusiva.
- Materiales educativos no pertinentes, sin accesibilidad.
- Prácticas discriminatorias a niñas y adolescentes.
- Ausencia de una cultura de prevención y énfasis en prácticas remediales y correctivas.

Si bien la oferta educativa actual presenta algunas iniciativas inclusivas, estas aún están muy centradas en la educación especial y segregada. La Dirección de Educación a Personas con Necesidades Educativas Especiales (DEPNEE) de la Dirección General de Educación Inclusiva del MEC cuenta con los Servicios de Atención Temprana para niños y niñas en la primera infancia (6 meses a 4 años), pero estos no abarcan todas las regiones del país.

Tal como se refleja en el diagnóstico de implementación de la Ley de Educación Inclusiva del Paraguay, una de las grandes debilidades de la aplicación de la Ley de Educación Inclusiva es la falta de presupuesto. Esto repercute directamente en las familias, ya que, por ejemplo, la contratación del servicio de docentes de apoyo no se encuentra presupuestada y, hasta el momento, estos/as docentes son pagado/as por las familias.

Acceso a la salud

Existe una disminución de la mortalidad infantil en el país en los últimos años, en parte debido a los avances en el campo de la salud, pero a la vez se ha dado un aumento de los casos de niños con secuelas permanentes (multidiscapacidad, discapacidad sensorial).

Según UNICEF⁶, entre las causas principales de discapacidad en la población menor de 9 años se encuentran las asociadas a partos difíciles, en un 69%, y los tipos más frecuentes de discapacidad son la parálisis y el síndrome de Down. Las discapacidades que prevalecen entre los niños, niñas y adolescentes de entre 10 a 19 años son el retraso mental, la parálisis y el síndrome de Down, siendo las causas más frecuentes las de nacimiento (64%), los accidentes (7%) y por enfermedad (20%).

⁶ [UNICEF, SITUACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD materna, infantil y adolescente en Paraguay. \(2013\). \(unicef.org\)](https://www.unicef.org/paraguay/publicaciones)

Las enfermedades no transmisibles (ENTs) constituyen una de las principales causas de muertes prematuras y evitables en el Paraguay. En el año 2017, las ENTs representaron el 78% del total de muertes ocurridas entre los 30 y 70 años y se les atribuyen las 7 primeras causas de muerte observadas. Avanzar en una agenda de trabajo intersectorial será necesario para impactar sobre los factores de riesgo de las ENTs (incluida la salud mental)⁷.

Los accidentes y lesiones (especialmente los accidentes de tránsito) son la 6ª causa de muerte en el país, lo que supone no solo muertes prematuras sino problemas crecientes de discapacidad.

El sector público es responsable de proveer servicios de salud en todo el país. Se cuenta en el sistema de salud nacional con el Programa de Unidad de Salud de la Familia (USF), en el marco de la Atención Primaria de Salud (APS). Según se recoge en el PNpcd I 5-30, en estudios sobre la implementación de las USF, no se han identificado indicadores y variables referidos a las personas con discapacidad. Si bien estos servicios son reglamentariamente abiertos a toda la comunidad, estos aún no son accesibles a la población con discapacidad.

La derivación de casos de personas con discapacidad de todas las edades de un centro de salud a la SENADIS es permanente y parte de una práctica instalada incluso para la provisión de medicamentos de libre consumo como aspirinas o antigripales. Esto ocasiona no solo un gasto permanente por parte de la SENADIS, sino, además, una demanda permanente de recursos humanos en tratamientos, equipamientos y medicamentos que la actual estructura del SENADIS, con 7 filiales, no garantiza y que debería ser de carácter universal a través de la estructura descentralizada de Atención Primaria Salud.

Existen desafíos en cuanto a la formación de los/as profesionales de la salud para la atención a personas con discapacidad con enfoque inclusivo. Esto se evidencia, asimismo, en la ausencia de protocolos que permitan la detección temprana de la discapacidad y establezcan mecanismos eficaces para contar con información adecuada que pueda ser facilitada a los familiares cuando se detecta el déficit.

En diciembre de 2020 se aprobó el Plan Nacional de Prevención y Atención a la Violencia basada en Género desde el Sistema Nacional de Salud 2020-2025. En el mismo se afirma que las consecuencias en la salud de las mujeres víctimas es múltiple y puede abarcar desde

⁷ OMS/OPS. (2019). [Estrategia de Cooperación Técnica de la OPS/OMS en la República del Paraguay, 2019-2023 \(paho.org\)](https://paho.org)

la muerte hasta problemas de salud mental, física, discapacidad transitoria y/o permanente, adicciones, disfunciones y problemas en la sexualidad y la reproducción, entre otros. Sin embargo, en el Plan no se incluye ninguna medida específica hacia las mujeres con discapacidad.

En noviembre de 2022 se aprobó la Ley de Salud Mental. Esto supone un hito ya que hasta la fecha la discapacidad psicosocial no había estado regulada en Paraguay.

Acceso al empleo

Según el PNUD⁸ en la gran mayoría de los espacios empresariales persiste una percepción errónea de lo que conlleva la inclusión laboral. Existe la creencia de que, para generar condiciones de inclusión, es necesaria una gran inversión económica, así como una atención constante a los procesos y las personas. Por otro lado, en el caso de aquellas personas con discapacidad insertas en el mundo laboral, el teletrabajo ha afectado fuertemente las condiciones laborales y ha generado una mayor brecha entre quienes han accedido a recursos tecnológicos y quienes no lo han hecho.

Es importante resaltar que existen costos adicionales de las personas con discapacidad para el acceso al empleo, al tener que autogestionarse ellas, de manera particular, gastos para el transporte accesible, indumentaria adaptada, sistemas de comunicaciones y, a veces, ajustes como sillas ergonómicas, tecnologías u otros implementos para la actividad laboral.

Según el INE, con respecto a la población censada con discapacidad, según condición de actividad económica, un 38,2% se encuentran en situación de empleo; 0,7% son personas desocupadas y las inactivas representan el 61%.

La Ley N°2.479/04 obliga a las instituciones del sector público a que el 5% de su plantilla sean personas con discapacidad. El organismo responsable de hacer cumplir esta ley es la Secretaría de la Función Pública (SFP). Según los últimos datos consultados, en octubre de 2022, de 425 organismos públicos, solo 23 de ellos (el 5,4%) cumple la cuota; 219 (51,5%) instituciones tienen a personas con discapacidad en la plantilla, pero no llegan al 5%; y 171 (40,2%) no tienen a ninguna persona con discapacidad. 12 organismos (2,8%) no reportan datos. Además, el 93,4% de los organismos públicos no cuenta con un plan de inclusión de personas con discapacidad homologado por la SFP. Se observa también una brecha de género importante

⁸ PNUD Paraguay. [Guía de inclusión para personas con discapacidad. Caja de herramientas para la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad en el marco de la estrategia de recuperación socioeconómica del PNUD en Paraguay. \(2021\). Caja de herramientas para la inclusión socioeconómica post COVID de grupos en situación de vulnerabilidad | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo \(undp.org\)](#)

en la contratación de personas con discapacidad en la administración pública, siendo solo el 37% mujeres con discapacidad.

En relación con el sector privado, existe la Ley N°4.962/13, de Incentivo para la Contratación de Personas con Discapacidad en Empresas Privadas, pero no hay datos sobre las empresas que contratan a personas con discapacidad. Además, según el Ministerio de Trabajo, esta es una ley de difícil aplicación por su excesiva carga burocrática, por lo reducido de los incentivos contemplados, que no motivan a las empresas a emprender contrataciones de personas con discapacidad, y por la falta de obligatoriedad de estas contrataciones.

Tal como se señala en el PlanPcd15-30, debido al alto número de accidentes automovilísticos y la cantidad de personas que quedan con discapacidad física, es urgente promover programas de rehabilitación vocacional y profesional, para el mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo dirigidos a personas con discapacidad.

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), que incluye al el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y al sector privado, recoge en su proceso de matriculación una cuestión acerca de la discapacidad del alumnado. Sin embargo, según informan las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las ONGD españolas trabajando en Paraguay, las mallas curriculares y metodologías de trabajo no están adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad, lo que hacen inaccesibles estos recursos formativos. Además, existe una amplia oferta de formación vocacional implementada por las organizaciones de personas con discapacidad, pero en la mayoría de los casos estas formaciones no son homologadas por la SNPP ni el SINAFOCAL, por lo que carecen de validez oficial.

Accesibilidad y vida independiente

Paraguay cuenta con la Ley 4934/2013 de Accesibilidad al Medio Físico para las personas con discapacidad. Aunque, según el PNpdc15-30, se han realizado algunos avances en cuanto accesibilidad al medio físico desde que se aprobó la ley, como construcción de rampas, todavía queda mucho trabajo por desarrollar en el país. Por ejemplo, la nueva estación de buses de Asunción, inaugurada en diciembre de 2022, no cumple con los criterios de accesibilidad, según las organizaciones de personas con discapacidad, a pesar de que la municipalidad de Asunción cuenta con una Comisión Municipal por los Derechos de las Personas con Discapacidad (la COMUDIS).

Actualmente la SENADIS cuenta con una persona experta en accesibilidad facilitada por la

Agencia Japonesa para el Desarrollo (JICA). Ya anteriormente tuvieron a otra persona experta que les apoyó en la elaboración de la *Guía básica de accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad*⁹. Con esta asistencia técnica, además de actualizar la guía, se van a realizar una serie de actividades para promover la accesibilidad y la vida independiente de las personas con discapacidad. Para lograr la implementación efectiva de la Ley de Accesibilidad, las municipalidades deben adecuar sus normativas para determinar sanciones en caso de incumplimiento. Para ello, desde JICA están capacitando evaluadores de la accesibilidad al medio físico para garantizar la accesibilidad en la comunidad en la Ciudades de Asunción y en Hernandarias (Alto Paraná). Según el Ministerio de Salud, las Unidades de Salud Familiar de nueva construcción cuentan con el presupuesto y el diseño según la normativa, pero cuando se trata de mantenimiento y mejoras de equipamientos anteriores a la normativa se dificulta la ejecución.

Actualmente existe en Paraguay un movimiento de personas que promueven la vida independiente y sus derechos. Este grupo está conformado por personas con discapacidad y personas que apoyan esta reivindicación. La mayoría de las personas participantes fueron capacitadas en Japón en los programas de formación de JICA. Gracias a esta experiencia, pudieron visitar los centros de vida independiente en Japón y allí conocieron la forma activa de vida en la comunidad, con el apoyo de asistentes personales. Los/as ex becarios/as fundaron la primera Asociación de Vida Independiente de Paraguay en febrero del año 2021, con el nombre de Asociación de Vida Independiente "Teko Sã So", que significa "vida independiente" en guaraní. **Esta asociación entregó el 6 de diciembre de 2022 a ambas cámaras legislativas de Paraguay un proyecto de Ley de Vida Independiente y Asistente Personal.**

En cuanto a la accesibilidad para las personas con discapacidad auditiva, en el año 2013, a través de un proyecto de cooperación triangular con la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia y el gobierno taiwanés, se crearon **los Centros de Relevos Comunicación Accesible para personas sordas**, que es un servicio de comunicación telefónica que permite poner en contacto a personas sordas con personas oyentes, o con las entidades o servicios que deseen¹⁰.

⁹ SENADIS, INTN, MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, ITAIPU BINACIONAL y FUNDACIÓN SOLIDARIDAD, con la asistencia técnica de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - [JICA. GUIA BASICA DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO 17.cdr \(intn.gov.py\)](#)

¹⁰ Centro de Relevo. Comunicación accesible para personas sordas. Centro de Relevo

Con respecto a la accesibilidad en las aulas, UNICEF en Paraguay ha puesto en marcha un proyecto de libros de texto digitales accesibles. En agosto de 2022 se publicó un informe sobre la puesta en marcha de este proyecto piloto¹¹: Las principales conclusiones indican que es necesario invertir en el desarrollo profesional de los/as docentes con respecto a los conceptos clave de la educación inclusiva y de la pedagogía que incluye todos los estilos de aprendizaje. Además, el gobierno debe invertir en aumentar los contenidos accesibles de conformidad con el plan de estudios, los equipos de tecnología de la información y la comunicación (TIC), el almacenamiento seguro de los dispositivos y la infraestructura, según las necesidades de cada escuela.

Acceso a la participación

Con la creación de la SENADIS (Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad) nació en Paraguay la CONADIS (Comisión Nacional de Discapacidad). De esta manera se estableció un espacio participativo y canal directo entre las organizaciones de la sociedad civil que representan a las personas con discapacidad, y altos representantes del Poder Ejecutivo, Gobiernos s Departamentales y Municipales, con el fin de garantizar que las acciones, leyes y políticas a ser implementadas en el territorio paraguayo respondan a las necesidades de las personas con discapacidad y a una visión de sociedad inclusiva.

La CONADIS la conforman:

- Miembros titulares y alternos representantes de las organizaciones de la sociedad civil de/para personas con discapacidad de los distintos sectores, electas democráticamente: representantes de personas con discapacidad auditiva, con discapacidad física, con discapacidad intelectual, con discapacidad psicosocial, con discapacidad visual, organizaciones de familiares de personas con discapacidad y organizaciones del interior del país.
- Personas representantes de las instituciones del sector público: de la Secretaría Ejecutiva de la SENADIS, del Ministerio de Salud y Bienestar Social, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de la Mujer, del Ministerio de Hacienda, de la Secretaría Ejecutiva de la SNNA, de la Secretaría Ejecutiva de la SFP, la Presidencia del Consejo de Gobernadores y, por último, la presidencia de la OPACI.

¹¹ Carnelli, Marta; Dreesen, Thomas; Pacheco, Claudia (2022). [Libros de texto digitales accesibles: Creación de herramientas digitales que permitan el diseño universal para el aprendizaje y la educación inclusiva en el Paraguay. Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF, Florencia Libros de texto digitales accesibles.pdf \(unicef.org\)](#)

Por otro lado, de cara a la celebración de elecciones el Tribunal Superior de Justicia Electoral ha aprobado el reglamento del voto accesible. Entre las medidas adoptadas se encuentran:

- El voto desde casa, que no se aplica en todo el país.
- Mesa de consulta. Es una mesa en el lugar de la votación donde se ofrece información sobre el voto accesible y se cuenta con los siguientes materiales: plantilla Braille con el instructivo para personas con discapacidad visual, lupa, adaptador de bolígrafo, material audiovisual e instructivo para personas con discapacidad auditiva, padrón del local de votación y el acta de la mesa de consulta.
- La Mesa Accesible. Es la mesa n° 1 de los centros electorales y sus miembros han recibido recomendaciones sobre cómo facilitar el voto a las personas con discapacidad.
- Voto asistido.
- Voto preferente.

Acceso a la protección social

La Encuesta del Uso del Tiempo, realizada en 2016 en Paraguay, mostró la desproporcionada carga de trabajo que tienen las mujeres, derivada del trabajo remunerado y no remunerado, así como las desigualdades de género existentes. La encuesta indica que los hombres destinan un 75% de su tiempo a trabajo remunerado y un 25% a trabajo no remunerado, mientras que las mujeres destinan un 61% del tiempo a actividades no remuneradas y 39% a actividades remuneradas.

Todo ello es una muestra de las desigualdades de género derivadas de la asimétrica asignación de responsabilidades de cuidado y de trabajo doméstico. Para revertir esta situación se identificó la necesidad de contar con una Política Nacional de Cuidados —PNCP— y que esta se constituya en uno de los pilares de la política de protección social, lo cual motivó al Ministerio de la Mujer y a organizaciones de la sociedad civil a aunar esfuerzos para propiciar las etapas en la obtención de una política.

En diciembre de 2022 fue aprobado el documento de la **Política Nacional de Cuidados**, que busca garantizar el bienestar de las personas en situación de dependencia y de las personas

que cuidan. En el documento marco para la creación de esta política¹² se establece como beneficiarias a las personas con discapacidad y las personas adultas mayores de sesenta y cinco años que carecen de autonomía para desarrollar las actividades y atender por sí mismas sus necesidades básicas de la vida diaria. Además de la construcción de instrumentos de valoración de los grados de dependencia, se proponen las siguientes medidas:

- a) **Cuidados fuera del hogar.** Regulación de la oferta y fijación de estándares mínimos de calidad que aporten a la autonomía y la inclusión social de las personas en situación de dependencia. Los servicios fuera del hogar a crear podrán ser centros diurnos, centros residenciales y viviendas tuteladas.
- b) **Cuidados dentro del hogar.** Cuidador/a no familiar para personas con dependencia severa y moderada (asistente personal para las actividades dentro del hogar y para realizar actividades fuera del domicilio durante un determinado número de horas semanales). Prestaciones económicas para personas atendidas en el medio familiar por cuidadoras no remuneradas.
- c) **Teleasistencia.** El servicio de teleasistencia priorizará a aquellas personas que viven solas, o estén varias horas del día solas en el domicilio.

Cabe destacar que el proceso de elaboración de la política de cuidados se está apoyando desde el proyecto “Apoyo a la Implementación de la Agenda 2030 en Paraguay”, financiado por la Unión Europea y gestionado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

El Ministerio de Desarrollo Social cuenta con varios programas de protección social de los que pueden beneficiarse las personas con discapacidad. Para poder acceder a ellos, las personas deben contar con cédula de identidad y certificado de discapacidad.

- **Programa Tekoporã.** Programa orientado a la protección y promoción de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad. El objetivo principal del programa es mejorar la calidad de vida de la población participante, facilitando el ejercicio de los derechos a la alimentación, la salud y la educación, mediante el aumento del uso de servicios básicos y el fortalecimiento de las redes sociales, con el fin de cortar la transmisión intergeneracional

¹² Ministerio de la Mujer de Paraguay. (2015). [Documento Marco para el Diseño de la política nacional de cuidados en el Paraguay. Documento_Marco.Politica_Nacional_de_Cuidados_PY.pdf](#) (mujer.gov.py)

de la pobreza. Se entregan unos bonos periódicos a las personas con discapacidad que varía entre los 5 y 19 euros al mes.

- **Programa Tekoa.** El objetivo del programa es garantizar el acceso a la titularidad de la tierra a las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la regularización y el ordenamiento de la ocupación de lotes en territorios sociales urbanos y suburbanos.
- **Programa Tenonderã.** Su objetivo primordial es promover la inclusión socioeconómica de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad del programa Tekoporã a través del desarrollo de capacidades y el incremento de activos productivos y financieros. También busca fortalecer las habilidades socioemocionales (capacidades) de las familias participantes, encaminar la concreción de emprendimientos productivos con asistencia técnica y financiera de las familias participantes, realizar acompañamiento a los emprendimientos productivos y promover la vinculación comercial y la asistencia técnica específica de los emprendimientos.

3. Marco legal y político y antecedentes

Como ya se ha mencionado en la introducción, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tiene un artículo, el 32, dedicado a la cooperación internacional.

En 2017 el Consejo de la Unión Europea adoptó el nuevo Consenso europeo sobre desarrollo, que marca la hoja de ruta para la UE y sus estados miembro en materia de cooperación para el desarrollo, conforme a la Agenda 2030. En este consenso se afirma que tanto la UE como los estados miembros tendrán en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad, promoviendo fuertemente los derechos de las personas con discapacidad, tomando medidas para su plena inclusión en la sociedad y plena participación en el mercado laboral.

En 2018 AECID elaboró la *Guía para la inclusión de la discapacidad en cooperación para el desarrollo*. Una guía que, aporta una reflexión teórica, y herramientas para orientar la identificación y diseño de una estrategia de trabajo coherente y para introducir la discapacidad en los distintos instrumentos de la cooperación, con el objeto de poder avanzar de forma que éstos sean más accesibles. Así mismo, sirve para orientar la acción tanto por sectores, como en los distintos países en los que se lleva a cabo una intervención sobre discapacidad.

La AECID podría darle todavía una mayor difusión a esta guía y podría emular iniciativas como la impulsada por la cooperación británica, que tiene un apartado en su web con diferentes recursos (una guía, una presentación, un webinar y diferentes casos prácticos) para incluir a las personas con discapacidad en las acciones de cooperación ([Disability inclusion – UK Aid Direct](#)).

En febrero de 2023 se aprobó la nueva **Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global**. Esta la Ley se adapta a los nuevos tiempos donde se ha producido un aumento de las desigualdades y en donde la cooperación tiene que ser inclusiva y no dejar a nadie atrás. Dentro de los principios incluye la no discriminación por motivos de discapacidad y la defensa y el respeto a la diversidad en todas sus manifestaciones, incluida la diversidad por discapacidad.

Asimismo, el primero de los objetivos que enumera la Ley es fomentar el desarrollo humano sostenible mediante la lucha contra la pobreza y la desigualdad, en todas sus dimensiones, sin dejar a nadie atrás, con especial atención a las personas más desfavorecidas, excluidas

o en situación de vulnerabilidad, nombrando expresamente en este grupo a las personas con discapacidad y a todas aquellas que sufran discriminación o violencia por razones de discapacidad.

Dentro del artículo dedicado a la acción humanitaria, se menciona que se tendrán presentes las especiales necesidades de asistencia y protección que plantean las personas con discapacidad.

Por último, menciona que, en los procesos de selección de personal de la AECID se promoverá el acceso al empleo público de las personas con discapacidad.

El Marco de Asociación País (MAP) Paraguay – España 2020-2023 es un marco de cooperación incluyente con las personas con discapacidad. Dentro del apartado del contexto del país hace especial referencia a las personas con discapacidad, dedicando varios párrafos a explicar los datos existentes y la situación de vulnerabilidad. Junto a los pueblos indígenas, destaca a las personas con discapacidad como un grupo expuesto de forma más evidente a varias formas de discriminación, en diversos espacios y niveles de la sociedad paraguaya, y establece que todas las intervenciones deberán integrar a las personas con discapacidad. Además de incluir a las personas con discapacidad de manera transversal, hay resultados de impacto que mencionan expresamente a las personas con discapacidad, un resultado de impacto específico sobre inclusión en políticas e instituciones públicas y varios indicadores de discapacidad para medir los resultados de MAP.

Como punto débil podemos destacar que no ha habido un seguimiento de la aplicación del MAP ni una evaluación intermedia, por lo que no se puede hacer todavía una valoración de la contribución del MAP a la inclusión real de las personas con discapacidad en el país.

Cabe destacar también la **Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030**, aprobada en mayo de 2022, que incluye un eje transversal de cooperación internacional (Eje Transversal 5: Liderazgo, cooperación internacional y desarrollo sostenible: incorporar la agenda de los derechos de las personas con discapacidad al diseño, aplicación y evaluación de los mecanismos e instrumentos de acción exterior de España, incluidas las medidas destinadas a promover la cooperación internacional, y en particular las relativas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible).

Respecto a acciones ejecutadas en los últimos años en Paraguay en defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, Bridging the Gap (Acortando Distancias)

fue un proyecto financiado por la Unión Europea y ejecutado por AECID y FIAPP entre 2018 y 2021, con el objetivo de contribuir a la inclusión socioeconómica, la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad en los países de renta media y baja de África y América Latina. Se desarrolló en Ecuador, Burkina Faso, Sudán, Etiopía, y Paraguay, mediante el fortalecimiento institucional y el desarrollo de políticas inclusivas y responsables, con un presupuesto de 7 millones de euros. sistematización de datos en Paraguay, poniendo el foco en el empoderamiento de las mujeres a través de todas las acciones.

En Paraguay, el proyecto contribuyó a asegurar la inclusión de las personas con discapacidad en los sistemas de información del país. Se fortalecieron las instituciones públicas para mejorar la recolección de datos, de manera que sean datos relevantes, accesibles, confiables, de calidad y desagregados para dar a visibilizar a las personas con discapacidad y planificar las políticas públicas en su favor. Asimismo, contribuyó a la construcción de indicadores y metas del Plan de Acción Nacional de Derechos de las Personas con Discapacidad. Junto con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), se implementó una experiencia piloto para fortalecer la educación inclusiva como política pública, basada en la mejora del sistema de información y tecnología. También se trabajó con diferentes instituciones públicas y con organismos de personas con discapacidad para mejorar la recolección de datos en los siguientes registros:

- Censo Nacional.
- Registro Único de Estudiantes.
- Registro Social de Hogares.
- Sistema Integrado de Salud.
- Se brindó apoyo para el fortalecimiento del Centro de Relevos (servicio gratuito 24/7 para facilitar la comunicación con personas sordas).
- El protocolo para el Registro de Identificación de Personas con Discapacidad.
- El diseño e implementación piloto en SENADIS (Secretaría Nacional de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad) de una planilla para sitios web accesibles de Servicios Públicos.

La SENADIS se vio fortalecida con:

- Equipamiento informático.
- Diseño e implementación de procedimientos.
- Con respecto a la educación inclusiva:
 - » Se realizó un diagnóstico sobre el alcance de la implementación de la Ley de Educación Inclusiva.
 - » Elaboración de un Plan Operativo para la aplicación de la Ley, incluyendo directrices presupuestarias.
 - » Elaboración de directrices para la transversalización de la inclusión en todos los niveles y ciclos educativos.
 - » Una propuesta de reforma de los planes de estudios de formación docente dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.
 - » Una campaña por los derechos a la educación para las personas con discapacidad diseñada con el MEC.

Las organizaciones de personas con discapacidad y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para personas con discapacidad se vieron fortalecidas en los siguientes aspectos:

- Promoción de la participación de organizaciones a nivel nacional, con el apoyo de representantes clave en la CONADIS (Comisión Nacional para la Discapacidad).
- Capacitación en cabildeo de políticas públicas, proyectos y herramientas básicas de administración.
- Se apoyó en la participación del diseño y promoción de nuevas políticas y legislación.
- Se facilitó la relación con agencias y organismos internacionales.

- Se presentó un informe paralelo a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Se realizó una estrategia nacional para responder a la pandemia de COVID-19.

En general existe una buena valoración de este proyecto, especialmente por parte de la SENADIS, el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Educación y Ciencia. Han destacado que, gracias al Bridging the Gap, se construyeron los indicadores del PNpcd I5-30 y que tienen la obligación de reportar datos sobre discapacidad. Además, el MEC destaca el ajuste de la malla curricular que se hizo a través del proyecto.

Los organismos internacionales, agencias y otros actores de la cooperación, como JICA, UNICEF, USAID o la Delegación de la UE en Paraguay han afirmado que participaron en el proyecto y que es necesario continuar sobre todo con la educación inclusiva. También han reconocido que los materiales que se usaron en los talleres de formación del BtG eran de muy buena calidad y que, por ejemplo, UNICEF los está usando actualmente en sus formaciones.

Las organizaciones coinciden en que es necesario seguir con la ruta marcada por el proyecto y que todavía queda un largo camino por recorrer para que los derechos de las personas con discapacidad se cumplan en el país. Hay que hacer más incidencia para que el PNpcd I5-30 sea realmente una hoja de ruta y para que el criterio de accesibilidad sea incorporado de manera sistémica por el conjunto de instituciones del Estado.

Precisamente uno de los últimos productos que arrojó el Bridging the Gap es el “Llamamiento a la acción Inclusión de la discapacidad en la cooperación internacional: el camino a seguir”, en el que el Consorcio Internacional de Discapacidad y Desarrollo (IDDC) y el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF) hicieron un llamado a la Unión Europea y a sus Estados miembros para la implementación y promoción de políticas y programas de desarrollo inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad.



Imagen 2: Fernando Rey, Coordinador de la Oficina de Cooperación en el Exterior de la AECID – Acortando Distancias 2018, en Paraguay

4. Líneas estratégicas

Para profundizar en una cooperación para el desarrollo inclusiva con las personas con discapacidad, se han identificado 3 líneas estratégicas en las que trabajar:

- Cambiar la actitud de las personas.
- Fortalecer la planificación, el monitoreo y la evaluación.
- Tener un fuerte compromiso con el cambio.

Para **cambiar la actitud de las personas hacia la discapacidad** es necesaria la formación a todos los niveles, desde el personal funcionario de los distintos ministerios y administraciones, a las personas que puedan ofrecer un servicio de salud o educación (maestras/os, doctoras/es...), pasando por el personal técnico de las ONGD y organizaciones.

Además de la formación, se ha identificado la necesidad de invertir en sensibilización, como medio para erradicar los estereotipos y prejuicios asistencialistas. Existe todavía, en muchos casos, un gran estigma hacia las personas con discapacidad, especialmente la discapacidad intelectual y la salud mental, que conduce a patrones recurrentes de exclusión.

La segunda línea, **planificación, evaluación y monitoreo**, tiene que ver con la rendición de cuentas, empezando por el nivel de la recolección y publicación de datos. Existe en Paraguay un trabajo de planificación articulado en torno al Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030, que supone una guía para las políticas públicas en torno a la discapacidad, pero no existen datos suficientes ni fiables sobre las personas con discapacidad en el país. Algunos grupos, como las personas indígenas con discapacidad, son especialmente invisibilizados.

Por último, es necesario que haya un **fuerte compromiso con este cambio**, a todos los niveles, tanto de la Cooperación Española como de las organizaciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, sector académico e investigador y empresas privadas de Paraguay.

Todo este trabajo debe hacerse en todo momento con las organizaciones de personas con discapacidad (OPD), que deben participar desde la identificación de las iniciativas hasta las evaluaciones finales, no solo como un acompañamiento sino con plena apropiación de los

procesos. Y, en la medida de lo posible, habrá que realizar un esfuerzo para que todas las discapacidades estén incluidas, así como los diferentes colectivos representados especialmente los que se hayan en situación de mayor vulnerabilidad (pueblos indígenas, infancia, personas LGTBQIA+, migrantes, etc.), desde un enfoque de género t, ya que no se puede avanzar en los derechos de las personas con discapacidad si las mujeres con discapacidad no son tenidas en cuenta y se trabaja abarcando toda su diversidad. Para ello, a menudo no es suficiente con consultar a las grandes organizaciones, sino que hay que buscar también a las organizaciones de base, que desempeñan un papel clave de primer nivel en barrios y pueblos.



Imagen 3: Convenio 18-COI-1190: SAPE´A 2.0. Plan International y Fundación Saraki, cofinanciado por AECID

5. Acciones transversales

Para construir una línea de trabajo a largo plazo en materia de discapacidad se plantean las siguientes acciones transversales:

1. Avanzar en iniciativas que sigan dando a conocer la *Guía para la inclusión de la discapacidad en cooperación para el desarrollo* de la AECID entre los diferentes actores de la Cooperación Española que tienen presencia en Paraguay: ONGD, FIIAPP, cooperación descentralizada... Se propone hacer un resumen ejecutivo y realizar formación específica y práctica.
2. Incluir indicadores específicos de discapacidad en las convocatorias de proyectos y convenios de cooperación internacional.
3. Reiterar la formación en discapacidad para personal AECID.
4. Apoyar en Paraguay la creación de una mesa de concertación de agencias internacionales en terreno en torno a la discapacidad, con participación de SENADIS, Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social y Cancillería.
5. Dinamizar el trabajo con la Coordinadora de ONGD de Paraguay (COEPy) en torno a la discapacidad, con formación y establecimiento de reuniones temáticas.
6. Organizar espacios de encuentro y foros para que las organizaciones de personas con discapacidad en Paraguay conozcan y entren en contacto con ONGD y otras organizaciones de la sociedad civil españolas, generando así oportunidades para la consolidación de redes y alianzas para trabajar en el marco de proyectos, programas y convenios de cooperación internacional.
7. Trabajar la articulación de los derechos de las personas con discapacidad con otras instituciones públicas que no son específicas de discapacidad (esto es, no limitar las acciones de discapacidad solo al trabajo con SENADIS).
8. Trabajar la interseccionalidad (mujeres, población rural, pueblos indígenas, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas LGTBI, personas migrantes y refugiadas, personas víctimas de trata...).

9. En la elaboración de los consecutivos MAP Paraguay - España, seguir las indicaciones de la guía para la inclusión de la discapacidad en cooperación para el desarrollo de la AECID, incluyendo un apartado específico de discapacidad y desarrollo. Además, se recomienda tener en cuenta las indicaciones ofrecidas en el apartado de propuestas para el siguiente MAP de este documento.

10. Hacer incidencia con otros actores del sistema de la cooperación española (FIAPP, cooperación descentralizada, etc.), para que se incluyan a las personas con discapacidad en las acciones e incluyan indicadores sobre discapacidad.

11. Promover la difusión de los productos elaborados a través de *Bridging the Gap* y entre los organismos e instituciones del estado paraguayo y las organizaciones de personas con discapacidad, así como entre los diferentes agentes y actores de la cooperación internacional.

12. Impulsar investigaciones, diagnósticos y estudios sobre los derechos de las personas con discapacidad de manera interseccional con otras causas de vulnerabilidad.

Propuestas de acción

A continuación, se exponen una serie de acciones concretas que se podrían realizar en el área de discapacidad, alineadas con la trayectoria de trabajo de la cooperación española en Paraguay, los ODS y los ejes y las políticas públicas recogidas en el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015 – 2030 (PNpcd).

ODS 3. Salud y bienestar

Apoyar la incidencia para que el Estado paraguayo para que se dote de presupuesto e infraestructura adecuados a las Unidades de Salud Familiar (USF).

Promover la elaboración y aprobación de un protocolo sobre la atención a personas con discapacidad en las USF.

Promover la sensibilización y formación sobre la discapacidad a los/as profesionales de las USF que incorpore, además del enfoque de derechos, una perspectiva intersectorial y de salud intercultural.

Promover la oferta formativa en universidades y formación profesional en cuestiones relativas en especialidades médicas vinculadas a la discapacidad que incorpore, además del enfoque de

derechos, una perspectiva intersectorial y de salud intercultural.

Promover la puesta en marcha de un servicio piloto de interpretación (tecnología y/o intérpretes) para personas con discapacidad auditiva en el sistema nacional de salud.

Contribuir a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Bienestar Social (MSPyBS) en las capacitaciones virtuales, realizando un curso sobre discapacidad que incorpore, además del enfoque de derechos, una perspectiva intersectorial y de salud intercultural.

Sensibilizar sobre la necesidad de transferir los servicios asistenciales de la SENADIS al MSPyBS.

Promover la inclusión de los datos sobre discapacidad en el nuevo sistema de información sanitaria puesto en funcionamiento e interoperable con la DGEEC, relacionando datos estadísticos y registros administrativos.

Promover la formación técnica y para el trabajo con la primera infancia con discapacidad a los equipos de las Unidades de Salud Familiar que incorpore, además del enfoque de derechos, una perspectiva intersectorial y de salud intercultural.

Mejorar la accesibilidad de las consultas de salud sexual y reproductiva para las personas con discapacidad para incrementar el número de usuarios/as con discapacidad atendidas en estas consultas.

Trabajar la identificación e inclusión de mujeres y hombres jóvenes y adolescentes con discapacidad a través de los Clubes de Jóvenes vinculados a las USF para acompañar el nuevo convenio de la AECID con la Fundación FRS en materia de salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo adolescente y llevar esta experiencia a todos los departamentos del país.

Promocionar programas de educación sexual integral para personas con discapacidad.

Sensibilizar y formar a los y las profesionales sanitarios en discapacidad incorporando, además del enfoque de derechos, una perspectiva intersectorial y de salud intercultural.

Mejorar la accesibilidad de las infraestructuras médicas, en particular las relativas a las consultas y dispositivos ginecológicos y obstétricos.

Facilitar el acceso de toda la población a los servicios especializados de salud a través del aumento del número de hospitales distritales y los servicios de referencia en el interior del país, y mejorar la gestión de los ya existentes

Contribuir a reforzar las plantillas de los hospitales y generalizar servicios de referencia de atención a personas con discapacidad. Paraguay sólo tiene un hospital pediátrico de referencia a nivel nacional, que es el Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

ODS 4. Educación

Formar a profesionales de formación profesional en atención a la discapacidad de manera interseccional, especialmente a las y los formadores de formadores/as.

Contribuir a mejorar la accesibilidad de los centros de formación.

Promover la sensibilización y acompañamiento a familias del alumnado con discapacidad, rompiendo con los estereotipos sexistas, capacitistas y asistencialistas.

Contribuir a dotar de accesibilidad las mallas curriculares y las metodologías formativas de la SNPP y de SINAFOCAL.

Contribuir a mejorar la coordinación de las OPD que ofrecen formación vocacional y la SNPP y SINAFOCAL para articular una oferta certificable y homologable de formación profesional, accesible y adaptada a las necesidades de las personas con discapacidad.

Desarrollar programas culturales con componentes de inclusión social de personas con discapacidad.

Promover la creación de redes e identificar oportunidades de colaboración entre organizaciones de la discapacidad y artísticas o culturales para diseñar acciones inclusivas para el consumo de bienes culturales.

Incentivar y apoyar proyectos artísticos que incluyan a o sean liderados por personas con discapacidad.

Incentivar y apoyar proyectos artísticos que sean inclusivos en su lenguaje y medidas de accesibilidad y que favorezcan un cambio de actitud o sensibilización sobre la discapacidad,

rompiendo con los estereotipos sexistas, capacitistas y asistencialistas

Contribuir a incrementar el número de Centros de Apoyo a la Inclusión para alcanzar todo el territorio paraguayo.

Promover y apoyar el esfuerzo por alcanzar la escolarización de la totalidad de la población con discapacidad en edad escolar.

Promover y apoyar el esfuerzo por reducir la deserción escolar de la población con discapacidad.

Apoyar el esfuerzo por incrementar el número de aulas de inclusión en los centros educativos, del personal especialista y los equipos técnicos.

Promover y facilitar el trabajo de sensibilización y formación de la comunidad educativa (sobre todo con familias del alumnado sin discapacidad) en favor de la educación inclusiva y las ventajas de contar con alumnado con discapacidad en las escuelas ordinarias.

Promover y facilitar el trabajo con las universidades para incluir en su oferta formativa especialidades como terapeutas ocupacionales, audiólogos, etc., lo cual permitiría armar equipos para una atención más integral.

ODS 5. Igualdad de género

Promover procesos participativos de incidencia política (diseño y desarrollo de Iniciativas Legislativas Populares, campañas de sensibilización...) en el que participen las OPD, con especial atención a garantizar la participación efectiva de las mujeres y sus liderazgos, reforzando y desarrollando el trabajo que en este sentido ya vienen haciendo.

Impulsar la construcción de agendas de incidencia coordinadas entre OPD e instituciones públicas, implicando a la Defensoría del Pueblo.

Apoyar el desarrollo del sistema de protección para las personas con discapacidad que viven situaciones de violencia, especialmente las mujeres con discapacidad.

Acompañar la creación de Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género inclusivos.

Contribuir a formar y sensibilizar sobre discapacidad a todas las entidades y equipos de la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Contribuir a mejorar la accesibilidad de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género existentes.

Promover intervenciones para el desarrollo de proyectos de vida autónomos para personas con discapacidad, especialmente para mujeres con discapacidad.

Apoyar al Observatorio del Ministerio de la Mujer para obtener un marco de información que permita diseñar estrategias que puedan beneficiar a las mujeres con discapacidad.

Facilitar un registro único de mujeres supervivientes de violencia de género que proporcione datos sobre mujeres con discapacidad y que tenga en cuenta las mujeres que adquieren su discapacidad debido a la violencia de género. Para ello sería necesario mejorar la coordinación, articulación y sensibilización sobre violencia hacia las mujeres con discapacidad entre las siguientes instituciones: Unidad Especializada contra la Violencia Familiar y Unidad Especializada en la Lucha Contra la Trata de Personas y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio Público; Dirección General de Investigación Criminal de la Policía Nacional; Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos del INE; Viceministerio de Igualdad y no Discriminación y Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres del Ministerio de la Mujer; CONADIS; y las entidades de personas con discapacidad.

Apoyar el desarrollo de la accesibilidad, incluida la comunicativa, contando con intérpretes de lengua de señas en los espacios públicos, sobre todo en las instituciones del Estado encargadas de responder a situaciones de violencia.

Contribuir a dotar de accesibilidad a los centros integrales para la mujer y centros comunitarios de acogida existentes y garantizar la capacitación de los y las profesionales que trabajan en ellos.

Contribuir a incluir acompañamiento psicosocial en los equipos de acompañamiento ante situaciones de violencia contra la mujer y de cubrir todo el territorio nacional, pues al interior no llegan estos equipos.

Contribuir a formar en discapacidad a las profesionales de la línea telefónica 137, SOS MUJER

del Ministerio de la Mujer para supervivientes de violencia y del resto de servicios y recursos disponibles de atención a mujeres víctimas de violencia.

Apoyar al Ministerio de la Mujer en la puesta en marcha de un programa dirigido especialmente a mujeres con discapacidad.

Promover junto con la SENADIS la transversalización del enfoque de género.

Apoyar a la CONADIS para que, como espacio abierto a la participación de la sociedad civil, haga incidencia política para la aprobación y puesta en marcha de la política de cuidados que está en fase de aprobación.

Una vez aprobada la política de cuidados, apoyar la realización de una asistencia técnica desde la experiencia de España en la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Apoyar la elaboración de un mapeo de mujeres líderes con discapacidad.

Promover organizaciones e instancias de participación de mujeres con discapacidad con el enfoque de derechos tanto en la esfera pública como privada.

Contribuir a transversalizar el enfoque de discapacidad en las organizaciones de mujeres.

Apoyar el trabajo en incidencia sobre género en las organizaciones de personas con discapacidad.

Impulsar el empoderamiento para generar mujeres con discapacidad agentes de cambio en la sociedad.

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico

Promover la adaptación de las instalaciones de los organismos y entes del estado para garantizar la accesibilidad y empleo de las personas con discapacidad.

Apoyar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como al Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) en la construcción de registros específicos de atención a personas con

discapacidad, desagregados por género y tipo de discapacidad.

Incluir la variable de discapacidad en el sistema de inscripción de trabajadores del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, donde las empresas tienen que comunicar o dar de alta a sus trabajadores.

Acompañar a las organizaciones y entes del Estado a cumplir con una adecuada rendición de cuentas y cumplir la cuota del 5% de personas con discapacidad en sus plantillas recogida en la Ley N.º 3585/2008 que establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las instituciones públicas.

Facilitar la tramitación y mejorar la dotación de los incentivos en la tributación y exenciones fiscales a las empresas que contraten a personas con discapacidad para hacer más atractivo su cumplimiento y mejorar la aplicación de la Ley N.º 4962 que establece beneficios para los empleadores, a los efectos de incentivar la incorporación de personas con discapacidad en el sector privado.

Formar y capacitar al personal de la Dirección General de Empleo y del Observatorio Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre estrategias y metodologías de inserción de personas con discapacidad en el ámbito laboral.

Contribuir a mejorar la accesibilidad de la plataforma virtual de intermediación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para apoyar a las personas con discapacidad del interior del país.

Apoyar la realización de un diagnóstico de la situación laboral de las personas con discapacidad a nivel nacional, haciendo hincapié en las barreras que encuentran y teniendo en cuenta los ejes de género, población indígena, áreas urbanas y rurales, etc.

Apoyar el cumplimiento de la estrategia de apoyo a la discapacidad desde el Plan Nacional de Empleo.

ODS 9. Industria, innovación e infraestructura

Formar, capacitar y facilitar la experiencia en el desarrollo, la gestión y el involucramiento en el emprendimiento por parte de las personas con discapacidad.

Facilitar cooperación técnica a las instituciones especializadas para el acompañamiento a las personas con discapacidad en procesos de emprendimiento.

Promover proyectos de capacitación y acompañamiento a personas con discapacidad sobre emprendimiento.

Promover el emprendimiento y la constitución como trabajadoras autónomas de las personas con discapacidad.

Promover la creación de estructuras de crédito social y solidario para proyectos empresariales promovidos por personas con discapacidad.

Facilitar que en la evaluación del Convenio de Plan Internacional que finaliza en 2023 se haga un análisis en profundidad de la experiencia de puesta en marcha de MIPYMES con Fundación Saraki, sacando lecciones aprendidas y conclusiones de cara a futuras acciones en emprendimiento para personas con discapacidad.

Promover el Centro de Entrenamiento del Emprendedor (CEE) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y al Viceministerio de MIPYMES, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), para que los productos y servicios y el entorno favorable al desarrollo de actividades económicas sean accesibles para las personas con discapacidad.

ODS 10. Reducción de las desigualdades

Promover y facilitar el desarrollo de programas de fomento de la autonomía y la participación protagónica para adolescentes y jóvenes.

Promover y facilitar el trabajo con las familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad para el desarrollo de su autoestima y garantizar la visibilidad de sus integrantes con discapacidad y la reducción de sus hábitos de sobreprotección.

Apoyar y ampliar las acciones de acompañamiento para el abordaje de la discapacidad en la primera infancia, habilidades de apoyo y acompañamiento a personas con discapacidad, lenguaje de señas y comunicación alternativa, promoción de la autonomía, apoyo al desarrollo escolar; etc.

Fomentar la escolarización de niños y niñas con discapacidad. El país tiene un porcentaje muy

bajo de escolarización de alumnado con discapacidad y un nivel muy alto de abandono escolar por parte de esta población.

Contribuir a mejorar y desarrollar la capacidad técnica del profesorado y del sistema educativo en general para realizar ajustes razonables y atender a la población escolar con discapacidad.

Promover el trabajo en los diferentes programas a través de la metodología de Atención Centrada en la Persona.

Contribuir a crear un mapa de servicios y ayudas técnicas a nivel país para la infancia y adolescencia con discapacidad y codificar estos servicios.

Promover campañas de sensibilización sobre las capacidades de las personas con discapacidad, en especial con discapacidad intelectual, pues las barreras sociales son las principales para este sector.

Contribuir a promover y garantizar el transporte público adaptado para garantizar el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad, sobre todo en las zonas del interior del país, donde la situación es peor.

Apoyar la inclusión en el deporte, más allá de los clubes específicos para personas con discapacidad.

Promover recursos y servicios para facilitar la autonomía personal, urbana y doméstica a las personas con discapacidad.

Desarrollar programas de sensibilización, información y acompañamiento a las familias de personas con discapacidad para fomentar su autonomía y poner fin a las actitudes paternalistas y sobreprotectoras.

Promover y facilitar la formación y capacitación en lenguaje de señas a las familias de personas con discapacidad auditiva.

Promover recursos y servicios de apoyo, incluidos servicios residenciales, a las personas con discapacidad para el ejercicio efectivo de su capacidad jurídica y la promoción de su autonomía personal.

Contribuir a dotar de apoyo y protección legal a las personas con discapacidad, sobre todo sordas, con discapacidad intelectual o psicosocial, en la contratación de servicios.

Apoyar la creación y el desarrollo de un sistema de protección social específico para las personas con discapacidad.

Apoyar la elaboración de un buen diagnóstico para conocer la de situación de la niñez con discapacidad, con un buen registro y buenos datos.

Apoyar el trabajo de una mesa técnica de estadística para saber cuántas son las personas con discapacidad, qué tipo de discapacidad tienen, etcétera.

Promover que el Ministerio de Salud y Bienestar Social registre los nacimientos de personas con discapacidad congénita, tanto en hospitales públicos como privados.

Promover la dotación de implementos tecnológicos, dispositivos y sistemas de apoyo para desarrollar la autonomía de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida.

Fomentar la implementación de programas de formación sobre discapacidad, accesibilidad, sistemas de apoyo, participación y equiparación de oportunidades para el personal del Sistema de Protección Social.

Promover una asistencia técnica para la implementación de un estudio específico sobre la atención a personas con discapacidad que se está realizando actualmente a través de los diferentes programas y servicios del sistema de protección social, tanto para mejorar los existentes como para proponer la creación de nuevos servicios y programas.

Facilitar la mejora de la oferta existente de programas y servicios del sistema de protección social, por ejemplo, incorporando un programa de inclusión económica específico para personas con discapacidad beneficiarias del programa TEKOPORÁ.

Promover la concienciación y formación sobre discapacidad con enfoque de derechos en los centros locales de atención social para mejorar su capacidad y la calidad de su intervención.

ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Acompañar la posible creación de un organismo independiente para examinar, denunciar

y levantar datos acerca del cumplimiento de las leyes que garantizan la accesibilidad físico-arquitectónica, cognitiva, sensorial y ambiental y el diseño universal.

Contribuir a promover espacios y procesos participativos accesibles a las personas con discapacidad para el diseño y planificación urbanística.

Promover campañas de seguridad vial y sensibilización sobre las necesidades de movilidad de las personas con discapacidad.

Apoyar la incorporación de infraestructura urbana y señalética accesible y adaptada a las necesidades de las personas con discapacidad, por ejemplo, semáforos con señales auditivas para facilitar su autonomía urbana.

Apoyar a los municipios en la redacción de Planes de Desarrollo Local incluyendo el enfoque de derechos de las personas con discapacidad.

Implementar medidas para la accesibilidad en los espacios y recursos deportivos y de ocio comunitario.

Promover el emprendimiento de las personas con discapacidad en el ámbito turístico implementando medidas de asesoramiento, orientación, apoyo financiero y acompañamiento.

Promover la constitución de OPD con carácter cultural.

ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Trabajar con la red de Justicia, con la Dirección de Derechos Humanos del Sistema de Justicia el acceso a la justicia y en el tema de la capacidad jurídica, para prevenir actitudes tutelares o paternalistas, en particular con personas y mujeres con discapacidad.

Apoyar el fortalecimiento de las capacidades del personal del sistema judicial y de protección social para incorporar medidas de accesibilidad y apoyo para el acceso a la participación de las personas con discapacidad.

Promover y acompañar tanto a los organismos de Estado como organizaciones de la sociedad civil, en la revisión de procesos regulatorios dentro de los casos de curatela en los que se pide la inhabilitación e interdicción, a través de la creación de alianzas que fomenten espacios de

diálogo sobre la discapacidad y acceso a la justicia, con el fin de mantener la calidad de persona desde el punto de vista del derecho.

Promover y garantizar la existencia de asistencia comunicativa e intérpretes de lenguaje de señas en las comisarías para facilitar el derecho de las personas con discapacidad a denunciar y acceder a la justicia, durante las 24 horas del día.

Fortalecer la función de interlocución política y social de la CONADIS para su mayor visibilización y capacidad de incidencia política.

Apoyar campañas de información, sensibilización y participación política y ciudadana sobre los derechos de las personas con discapacidad desde la interseccionalidad.

Contribuir a formar a las personas con discapacidad y a las OSC del sector en el manejo de las TIC en el ámbito de la participación ciudadana.

Promover el intercambio de experiencias con organizaciones de otros países y que las OPD hagan de contralor de los derechos de las personas con discapacidad.

Impulsar el intercambio entre OPD y otras OSC de derechos humanos del país, hacia la interseccionalidad.

Apoyar que se dote de intérpretes de lenguaje de señas y mecanismos de accesibilidad comunicativa a los espacios de participación política y ciudadana.

Acompañar el fortalecimiento institucional de la SENADIS y su capacidad para controlar y evaluar a los organismos y entes del Estado en el grado de cumplimiento con sus responsabilidades respecto a la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Apoyar la revisión de los indicadores del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad y fortalecimiento de mesas de trabajo.

Promover la articulación del trabajo en red, en el seno de los II subcomités de los ODS, con las organizaciones de la sociedad civil y de otros sectores que ya están trabajando en la práctica en temas de discapacidad.

Promover y facilitar la creación de un Registro Único del Beneficiario de personas con discapacidad que sirva como referencia para generar control de casos y mejorar la transparencia, posibilitando la conexión con los diferentes registros de los programas y servicios específicos y genéricos para personas con discapacidad, de manera que se puedan coordinar entre sí.

Apoyar la incorporación de una dimensión de discapacidad en los procesos de rendición de cuentas del Ministerio de la Niñez y Adolescencia.



Imagen 4: Convenio 18-COI-1190: SAPE'A 2.0. Plan Internacional y Fundación Saraki, cofinanciado por AECID

Acompañar a la SENADIS en su proceso de descentralización y de refuerzo de los ámbitos de salud y educación.

Apoyar el fortalecimiento de capacidades de la Secretaría Técnica de Planificación (STP) para el análisis de políticas públicas, la realización de diagnósticos del estado de la situación de la discapacidad y la identificación de medidas para avanzar en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

Acompañar a la SENADIS en la creación de un área técnica de análisis y de un registro de la información a través de la mejora de capacidades.

Promover y facilitar la creación de un inventario exhaustivo de los registros administrativos existentes en materia de discapacidad e implementar la HECRA (Herramienta de Evaluación de la Calidad), un instrumento de autodiagnóstico y autoevaluación de la calidad de los registros administrativos que son susceptibles de ser aprovechados para la generación de información estadística y geográfica.

Generar un plan de fortalecimiento de registros administrativos y de mejora de la interoperabilidad.

Apoyar la realización de una encuesta específica sobre discapacidad que enmiende el error del censo 2022 al haber dejado fuera las cuestiones relativas a las discapacidades cognitiva y psicosocial.

Acompañar el fortalecimiento de la CONADIS y la propuesta que busca elevar la reglamentación de la incorporación de la CONADIS en la SENADIS y sus funciones a nivel de ley, ya que actualmente se recoge en el decreto reglamentario de la Ley N.º 4720 que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y tomarlo un órgano más ejecutivo.

Promover y contribuir a garantizar la seguridad de las personas con discapacidad en las comisarías e instituciones penitenciarias para poner fin a los abusos que este colectivo sufre por parte de otras personas privadas de libertad y facilitar los mecanismos para que las personas con discapacidad puedan denunciar estos abusos.

6. Glosario

AECID. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

BtG. Bridging the Gap

CEDAW. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

COEPY. Coordinadora de ONGD españolas de Paraguay

CONADIS. Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad

DGEEC. Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

ENT. Enfermedades no transmisibles

FIIAPP. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas

JICA. Agencia Internacional de Cooperación del Japón

MAP. Marco de Asociación País

MEC (Ministerio de Educación y Ciencias)

MEC. Ministerio de Educación y Ciencias

MIPYMES. Micro, pequeñas y medianas empresas

MSPyBS. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

NNA. Niños, niñas y adolescentes

ODS Objetivo de Desarrollo Sostenible

ONGD. Organización No Gubernamental de Desarrollo

OPACI. Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal

OPD. Organizaciones de Personas con Discapacidad

OTC. Oficina Técnica de Cooperación

PNpcd. Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con discapacidad 2015-2030

PNUD. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

RRHH. Recursos Humanos

RUE. Registro Único de Estudiantes

SENADIS. Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

SFP Secretaría de la Función Pública

SINAFOCAL. Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

SNNA. Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

SSR salud sexual y reproductiva

UNICEF. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

USAID. Agencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Internacional

USF. Unidades de Salud Familiar

Anexo I. Actores participantes

I. Organizaciones paraguayas de titulares de derechos de personas con discapacidad.

- Servicio Voluntario Menonita Centro de Rehabilitación Psicosocial.
- Asociación para la Atención a las Personas con Discapacidad, APAMAP.
- Derecho del Niño en Desarrollo, DENIDE.
- Centro de Sordos del Paraguay, CSPy.
- Fundación Teletón.
- Fe y Alegría.
- Asociación Síndrome Down del Paraguay, ASIDOWN.
- Asociación Voluntariado Guai.
- Unión Nacional de Personas con Discapacidad Visual.
- Aprender sin Barreras.
- Asociación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas, Intérpretes de Sordos y Guías de
- Intérpretes para Sordociegos de Paraguay- ANILSPAR.
- Fundación Sarakí.
- Asociación de Vida Independiente Teko Sã So.

2. Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo españolas con presencia o trabajo en Paraguay.

- Fundación para el Desarrollo de la Enfermería, FUDEN.

- Fe y Alegría, Paraguay.
 - Fundación ALDA.
 - Fundación ETEA.
 - Fundación CIDEAL.
 - Fundación Religiosos por la Salud, FRS.
3. Organismos e instituciones garantes de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
 - » Departamento de Estudios de Seguridad Social.
 - » Departamento de Regímenes de Seguridad Social.
 - » Departamento de Educación Previsional.
 - Ministerio de la Mujer.
 - » Dirección General de Articulación de con Gobiernos Departamentales y Municipales del Viceministerio de Igualdad y no Discriminación.
 - » Área de Planificación.
 - » Área de Cooperación y Proyectos.
 - » Departamento técnico de diseño de proyectos de la Dirección General de Cooperación y Relaciones Internacionales. Área de Recursos Humanos.
 - Ministerio de Educación y Ciencias.
 - » Dirección de comunicaciones.
 - » Dirección General de Educación Inclusiva.

- » Dirección de atención a alumnos con necesidades de apoyo educativo de la Dirección de Educación Inclusiva.
- » Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección General de Educación Inclusiva.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - » Departamento de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la Cancillería de la Nación y Coordinación de la Comisión ODS Paraguay.
 - » Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería de Paraguay. Departamento de Cooperación Bilateral.
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
 - » Dirección del Área de Derechos Humanos del Ministerio de Salud.
 - » Jefatura de Asuntos nacionales de la Dirección de Derechos Humanos de la Dirección General de Asesoría del Ministerio de Salud y Bienestar Social.
- Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).
 - » Dirección de Protección y Rehabilitación a Personas con Discapacidad.
 - » Asesoría ejecutiva.
- Instituto Nacional de Estadística.
 - » Dirección Nacional de Instituto Nacional de Estadística.
 - » Dirección de Planificación y Coordinación Estadística.
 - » Área de Comunicación.
- Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.

- » Dirección de Cooperación para el Desarrollo de la STP.
- » Departamento de Cooperación Multilateral de la STP.
- » Dirección de Análisis de Políticas Públicas de STP.
- » Dirección General de Gestión por Resultados.
- » Departamento de Cooperación y relaciones internacionales del Ministerio Desarrollo Social.

4. Organismos internacionales y agencias de cooperación.

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.
- Delegación de la Unión Europea en Paraguay.
 - » Asesoría de Cooperación al Desarrollo Social de la Unión Europea en Paraguay, punto focal para discapacidad, lucha contra la pobreza y cooperación bilateral.
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID.
 - » Monitoring, Evaluation and Learning | Local Capacity Strengthening Specialist
- Agencia de Cooperación Internacional del Japón, JICA.
 - » Director de Cooperación Técnica y Financiera
 - » Coordinadora de Cooperación Técnica.
- Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, AECID.
 - » Departamento de Cooperación con los Países Andinos y el Cono Sur
 - » Departamento de Cooperación Sectorial.
- Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, FIIAPP.

- » Consultoría en el proyecto Bridging the Gap y asesoría de Planificación Estratégica.
- » Coordinación del Programa de Cooperación Delegada Agenda 2030.

Anexo II. Documentación analizada

Para realizar este documento, y en concreto el diagnóstico contextual que se incluye como Anexo I, se ha realizado una profunda revisión documental en la que se incluyen documentos relativos a los ámbitos de la discapacidad, tanto a nivel internacional como en Paraguay, y de la cooperación internacional española.

En este documento se recoge el listado de documentos analizados, de los que se ha extraído información que se ha contrastado, en un proceso de triangulación, con la información recogida a lo largo del proceso participativo con los diferentes agentes y actores que han tomado parte en el proyecto "Realización de un documento de diagnóstico sobre oportunidades y desafíos y propuestas de actuación que constituya la base del futuro programa para la cooperación para el desarrollo con Paraguay en el ámbito de la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad".

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID. (2018). *Guía para la inclusión de la discapacidad en cooperación para el desarrollo. Estado de Situación en la AECID y Orientaciones.*
- Anteproyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad Global.
- Axelsson, Ch. (2019). *Inclusion of persons with disabilities in EU development cooperation – Paraguay.* Proyecto Bridging the Gap II.
- Axelsson, Ch. (2019). *Inclusion of persons with disabilities in European Union development cooperation mechanism.* Proyecto Bridging the Gap II.
- Bareiro Aguirre, J.J. (2020). *Diseño de una propuesta de revisión de la malla curricular del Instituto de Formación Docente en materia de transversalización de la educación inclusiva.* Paraguay. Proyecto Bridging the Gap II.
- Cáceres de la Serna, M. (2020). *Documento de sistematización de proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Paraguay, sus indicadores y su línea de base.* Proyecto Bridging the Gap II.
- Carnelli, M., Dreesen, Th., Pacheco, C. (2022). *Libros de texto digitales accesibles: Creación*

de herramientas digitales que permitan el diseño universal para el aprendizaje y la educación inclusiva en el Paraguay. Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF, Florencia.

- Comisión ODS Paraguay. (2021). *Segundo informe nacional voluntario de los ODS Paraguay. Caminando juntos hacia un Paraguay más inclusivo, participativo y resiliente.*
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2018). *Lista de cuestiones previas a la presentación del segundo y tercer informes periódicos combinados del Paraguay.*
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2013). *Observaciones finales sobre el informe inicial del Paraguay, aprobadas por el Comité en su noveno período de sesiones (15 a 19 de abril de 2013).*
- Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. (2021). *Informe del grupo de trabajo sobre el examen periódico universal. Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado. Paraguay.*
- Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. (2021). *Matriz de recomendaciones del Examen Periódico Universal de Paraguay.*
- Duarte Díaz, A.I., Universidad Iberoamericana, Filártiga Callizo, C.J. (2020). *Compendio de Lineamientos y textos para ajustes razonables en la aplicación de la Ley de Educación Inclusiva. Paraguay. Proyecto Bridging the Gap II.*
- *Evaluación final del proyecto BtG II en Paraguay. Proyecto Bridging the Gap II.*
- Fernández Albertini, J.H. (2020). *Guía para la inclusión de la perspectiva de la discapacidad en planes y proyectos de la cooperación al desarrollo en Paraguay. Proyecto Bridging the Gap II.*
- Florentin, R., López Filippini, M., Gallo Toro, V. (2020). *Diagnóstico de implementación de la Ley de Educación Inclusiva del Paraguay. Proyecto Bridging the Gap II.*
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2022). *Voces de adolescentes con discapacidad sobre la violencia y discriminación en la familia, escuela y comunidad. Una consulta rápida en 11 países de América Latina.*

- Franco Pacuá, F., Rojas, A., Benítez, M. (2020). *Análisis de la experiencia de participación de la propuesta de Ley de Salud Mental. Paraguay*. Proyecto Bridging the Gap II.
- Infografía Cooperación Internacional Inclusiva (2021). Paraguay.
- Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 162, de 8 de julio de 1998, págs. 22.755 a 22.765.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2020). *Marco de Asociación País España – Paraguay (2020-2023)*.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2018). *V Plan Director de la Cooperación Española (2018 - 2021)*.
- Ministerio de la Mujer de Paraguay. (2015). *Documento Marco para el Diseño de la política nacional de cuidados en el Paraguay*.
- Monroy Peralta, J.G. (2020). *Sistematización de la respuesta de la SENADIS a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 en Personas con Discapacidad*. Paraguay. Proyecto Bridging the Gap II.
- Mujica Colmán, M. (2020). *Situación sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Paraguay*. Proyecto Bridging the Gap II.
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas. (2015). *Observaciones preliminares de la relatora especial de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Paraguay.
- OMS/OPS. (2019). *Estrategia de cooperación técnica de la OMS/OPS en Paraguay (2019-2023)*.
- Organización de Naciones Unidas, ONU. (2006). *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.
- Ortiz Duarte, A.R. (2020). *Plan Operativo de Incidencia al Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Paraguay. Proyecto Bridging the Gap II.

- PNUD Paraguay. (2021). *Guía de inclusión para personas con discapacidad. Caja de herramientas para la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad en el marco de la estrategia de recuperación socioeconómica del PNUD en Paraguay.*
- Proyecto Bridging the Gap. (2021). *Llamamiento a la acción – Inclusión de la discapacidad en la cooperación internacional.* Paraguay.
- Ruffinelli, R., Domínguez, L., & Houdin, C. (2019). *Violencia hacia mujeres con discapacidad en usuarias de un servicio de rehabilitación en el año 2018.* Kera Yvoty: Reflexiones Sobre La cuestión Social, 4, 41–48.
- Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). (2020). *Protocolo de cedulación a personas con discapacidad.* Paraguay. Proyecto Bridging the Gap II.
- Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) y Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS). (2016). *Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (2015-2030).* Paraguay.
- Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social del Gobierno Nacional (2014). *Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.*
- SENADIS, INTN, MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, ITAIPU BINACIONAL y FUNDACIÓN SOLIDARIDAD, con la asistencia técnica de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA. *Guía básica de accesibilidad al medio físico.*
- Serrano, C. (2020). *Study on the inclusion of the rights of persons with disabilities in development cooperation in Bridging the Gap II project partners.* Proyecto Bridging the Gap II.
- Velásquez Moreira, V. (2020). *Discapacidad y educación en Paraguay. Retos de la educación de personas con discapacidad en Paraguay desde la perspectiva de la gobernabilidad.* UNESCO.

Anexo III. Definiciones y conceptos clave

En este apartado se recogen definiciones relativas a la discapacidad recogidas en diversos documentos de ámbito tanto internacional como de Paraguay, así como de ámbito legal y académico.

En primer lugar, se recogen las definiciones incluidas en la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas** (2006), instrumento internacional de derechos humanos destinado a proteger de forma específica los derechos de las personas con discapacidad. Este texto fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y entró en vigor el 3 de mayo de 2008, suponiendo un cambio paradigmático de las actitudes y enfoques respecto de las personas con discapacidad. La Convención está supervisada por el Comité de Expertos de la ONU sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

La República de Paraguay suscribió la Convención el 30 de marzo de 2007. El Congreso de la Nación Paraguaya aprobó la Convención y su Protocolo Facultativo mediante la Ley N.º 3540 de 3 de septiembre de 2008.

- La Convención define a las **personas con discapacidad** como aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- Por otro lado, entiende que la comunicación incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el braille, la comunicación táctil, los **macrotipos**, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.
- Por **lenguaje** entiende tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.
- La Convención entiende como **discriminación por motivos de discapacidad** cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el

propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

- Los **ajustes razonables** comprenden las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular; para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- Por último, define **diseño universal** como el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Por otro lado, la **Organización Mundial de la Salud** (OMS), junto a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), recogen, en el texto Clasificación Internacional de la Funcionalidad, Discapacidad y Salud (2001), las siguientes definiciones:

- **Deficiencias:** son problemas en la función corporal o alteraciones en la estructura corporal.
- **Limitaciones de la actividad:** son dificultades para realizar actividades.
- **Restricciones en la participación:** son problemas para participar en cualquier ámbito de la vida.

En cuanto a la definición de **barreras**, Romeu Saraki, en su libro *Dimensiones de accesibilidad* (2007), distingue entre las siguientes:

- **Barreras arquitectónicas y urbanísticas:** Son barreras en los ambientes físicos y urbanísticos.
- **Barreras comunicativas:** Son barreras en la comunicación interpersonal, en la comunicación escrita y en la comunicación virtual.

- **Barreras metodológicas:** Son barreras en los métodos y técnicas de comprensión y aprendizaje de tareas, basadas en las inteligencias múltiples, uso de todos los estilos de aprendizaje y recursos didácticos variados.
- **Barreras instrumentales:** Son barreras en los instrumentos y utensilios de actividades de la vida diaria, de recreación y deporte y de otras áreas de actividad humana.
- **Barreras programáticas:** Son barreras invisibles e implícitas en el ordenamiento jurídico y en reglamentos internos.
- **Barreras actitudinales:** Son barreras sociales o culturales como prejuicios, estigmas, estereotipos y discriminaciones, en la sensibilidad acerca de la diversidad humana.

Por su parte, el documento elaborado por la Corte Suprema de Paraguay con el título *Derechos Humanos y Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad* distingue y define de esta manera los diferentes tipos de discapacidad:

- **Discapacidad física** (motriz o motora): es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura.
- **Discapacidad mental** (psicosocial): es la alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social.
- **Discapacidad intelectual:** se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado como en la conducta adaptativa de la persona.
- **Discapacidad sensorial:** es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos.

Por último, la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), en su *Libro blanco de la discapacidad orgánica* (2022), define la discapacidad orgánica como una discapacidad física que proviene de una pérdida en la funcionalidad en uno o varios sistemas corporales (órganos o fallos sistémicos) producida por el desarrollo

de condiciones de salud crónicas, y presenta por tanto afectaciones que en la mayoría de los casos no son perceptibles de manera directa, ni están asociadas a la imagen más identificada y estereotipada de la discapacidad.

Anexo IV. Metodología

Desde el inicio del proceso se han identificado tres ejes transversales a mantener durante todo el proceso de diagnóstico: el enfoque de género, el enfoque de participación y el enfoque de discapacidad. Además, son principios horizontales de toda la Cooperación Española el enfoque de derechos humanos y el enfoque de diversidad cultural.

La triangulación de la información ha sido una de las expresiones más repetidas en el ejercicio de análisis. Poner a dialogar; por un lado, los testimonios, necesidades y reflexiones de los distintos actores entrevistados, con la documentación recogida del contexto (normativa específica de discapacidad, recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos a Paraguay, documentos marco de la Cooperación Española, la trayectoria y resultados del programa Bridging the Gap), y, por último, con las posibilidades reales de implementación y necesidades expresadas por la OTC de Paraguay.

Para la recogida de información, la metodología se organizó en tres momentos:

- Un primer momento de **revisión documental**, donde se consultaron y sistematizaron más de 29 documentos (anexo 1). Esto nos permitió conocer el panorama general en cuanto a legislación y obligaciones respecto a los derechos de las personas con discapacidad en el país, y en el marco de la cooperación española. Pero, además, nos facilitó qué y cómo preguntar a los distintos actores en la siguiente fase.
- Un segundo momento de **recogida de información** a través de entrevistas en profundidad y grupos focales, todo ello condicionado por la distancia, lo que hizo imprescindible el uso de herramientas de videoconferencia.
- Una tercera fase de **identificación de las estrategias y la concreción de las actuaciones a futuro**.

Para la fase de recogida de información, se organizó a los actores en 3 grupos:

- Organizaciones de la sociedad civil. En este apartado se encuentran las organizaciones de atención y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, las organizaciones de personas con discapacidad y otras organizaciones de la sociedad civil.

- Organismos del Estado - entidades titulares de obligaciones. En este grupo se encuentran los organismos del Estado paraguayo responsables de la cobertura de derechos (ministerios, direcciones específicas como la Dirección General de Educación Inclusiva, o la SENADIS), además de organismos específicos responsables de la planificación y seguimiento de las políticas del Estado.
- Por último, los organismos internacionales, las agencias de cooperación internacional, las ONGD españolas con presencia en Paraguay y otros socios de desarrollo en el país.

Con las organizaciones de la sociedad civil, se realizó la recogida de información de forma distinta a los otros dos grupos de actores, precisamente por la diversidad de entidades respecto a ámbitos de actuación y posibilidades reales de participación en varias de las sesiones. La idea original y prevista fue trabajar por ámbitos de actuación, identificados a partir del cruce de tres tipos de documentos: observaciones preliminares de los sucesivos Relatores Especiales de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (2015-2030); y V Plan Director de la Cooperación Española. Los ámbitos trabajados en estos documentos condujeron a la siguiente clasificación por ámbitos y temáticas:

- Salud y educación.
- Mujeres, infancia y juventud.
- Accesibilidad, participación, transparencia, rendición de cuentas y sensibilización.
- Acceso a la justicia, libertad, seguridad y vida independiente (institucionalización, inversión/ presupuestos; producción de datos).
- Protección social y empleo; pueblos indígenas.

Finalmente se realizaron 6 sesiones, cinco sesiones grupales, más una de validación de las conclusiones por parte de los actores interesados.

Con los otros dos grupos (organismos del Estado y actores internacionales) se realizaron un total de trece sesiones repartidas en doce entrevistas, más un grupo focal con las ONGD españolas en el que participó una ONG paraguaya que es contraparte en uno de los convenios

de ONGD financiados por la AECID).

Se han tenido en cuenta criterios de accesibilidad a la hora de realizar las reuniones online y se ha contado con una intérprete de lengua de signos paraguaya cuando ha sido necesario.

Para la última fase de **identificación de estrategias y la concreción de actuaciones**, se solicitó información actualizada del quehacer y de la proyección de la OTC de Paraguay con la intención de ajustar la propuesta.

En cuanto la gestión y coordinación general del proyecto, se optó por utilizar un marco metodológico ágil, denominado Scrum. Este consistió en la organización de la actividad por ciclos de trabajo homogéneos de 2 semanas de duración (*sprints*), y la definición al inicio del proyecto de los siguientes aspectos: los roles del equipo (donde se ha distinguido entre *Product Owner*, *Scrum Master* y *Development Team Member*), las herramientas digitales para la actualización de la actividad e intercambio de información (tablero Kanban usando la herramienta *Notion*, *Google Drive* y *Microsoft Teams*), y los encuentros de seguimiento de la actividad (*sprints*) que se celebraron cada 2 semanas. Además, se realizó una formación específica sobre la metodología a todo el equipo participante. Todo ello permitió mantener una fluidez en la comunicación entre todas las partes involucradas, y adaptar la gestión del proyecto a las necesidades que fueron surgiendo durante el desarrollo de la actividad.

